

**MINUTA N°.7/2005 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2005.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D<sup>a</sup>.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ  
ELOLA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ  
VILLAFRANCA.

D<sup>a</sup>.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D<sup>a</sup>.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

D<sup>a</sup>.JUANA PALENCIA SARRION.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SEBASTIANA HURTADO DE  
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA  
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SANDRA LUNA  
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintiocho de Junio de dos mil cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusan su asistencia el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.6/2005 de las sesión ordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 24 de Mayo de 2005.

**2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº.2 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2005.**

**05PL095.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº.2 que afecta al Presupuesto del presente ejercicio económico, cuyo resumen es el siguiente:

**A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:**

Concesiones de créditos extraordinarios:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
431.470.00	Vivienda:Sentencia T.S.J. C-La Mancha, Procedimiento Ordinario nº 1.856/1998 y Auto nº 126/2005.....	216.102,00
431.622.22	Adquisición inmueble antigua Bodegas "Los Llanos", según Convenio Urbanís- tico de fecha 17-05-2005. ....	120.000,00
1.	Zonas Verdes.- Adquisición terrenos, previa permuta, a Junta Comunidades. Saldo estimado a su favor, a liqui- dar mediante construcción de nave de	



acuerdo a los presupuestos aprobados para el ejercicio 2005 de no incrementar la deuda contraída con las entidades bancarias. Sin embargo, lo que este gobierno no podía prever, en cualquier caso sería una serie de acciones que redundan en el patrimonio de la localidad, así como una serie de sentencias de los tribunales por el cual por ejercicios anteriores, este ayuntamiento debe generar una serie de indemnizaciones. En base decir que el montante total de la modificación presupuestaria que como bien ha dicho el Sr. Secretario asciende a la cantidad de 466.000 €, hay que destacar una indemnización por una sentencia el tribunal Supremo con un valor de 216.000 €.

El ejercicio de la gestión a lo largo del año ha dado lugar a lo que creo que es un buen negocio, no solamente económico si no de incremento del patrimonio de la localidad, como es la incorporación de la antigua bodega de Los Llanos, a lo que es el patrimonio cultural y a lo que va a ser un nuevo museo para la localidad, con una inversión de 120.000 €. Igualmente este ayuntamiento a adquirido terrenos, previa permuta, a la Junta de Comunidades con un saldo estimado a favor de esta de 60.000 €, y la adquisición de su solar en la calle Pintor Mendoza para dar una salida coherente y de seguridad al museo municipal de arte contemporáneo, a la fundación Maroto que depende de la fundación Trinataria, por valor de 90.000 €. Todo esto hace 486.000 € los que obviamente no podíamos prever. Uno puede calcular su gestión pero no las oportunidades que se le presenten al patrimonio ni el devengo de sentencias.

En realidad con cargo al remanente líquido del año anterior, ¿qué se entiende por remanente líquido? Todo aquel dinero que se debería haber recaudado y que por impagados del ejercicio 2004 se ha ejecutado en el ejercicio 2005 por valor de 216.000 €, lo que haría que para equilibrar el presupuesto aprobado falten 270.000 €. Estos 270.000 € según esta modificación presupuestaria, es lo que vamos a someter a dictamen en este pleno, es autorizar al Alcalde para contraer un crédito por valor de 270.000 €, entre otros, para sufragar la sentencia del Tribunal Supremo. Bien es cierto, que ya advierto que no está en el criterio de esta corporación ejecutar dicho crédito, que de acuerdo a la sentencia hemos tenido que depositar por que hemos apelado al Tribuna Supremo de España y creo que podemos ganar, creo que tenemos la razón sin perjuicio de la legislación, pero eso no es óbice para

que este ayuntamiento halla tenido que depositar en los tribunales un aval por valor de 216.000 €. En base a eso, y por si hubiera que ejecutar ese aval, pues lógicamente en los presupuestos no estaba previsto este devengo de dinero, y por lo tanto en operaciones de crédito van entre otros 270.000 € destinados a este fin.

Si el Tribunal Supremo diera la razón a esta administración, no ejecutaríamos este crédito de 270.000 €, sino, lo tendríamos que ejecutar. No sé a que velocidad va, ya advierto que no va a ser en este año, pero lógicamente, tenemos que equilibrar el presupuesto para evitar déficit de tesorería. Y por lo tanto esta es una modificación a la que nos hemos visto obligados, por motivo de las circunstancias que las ha motivado. En cualquier caso, creo que la gestión del presupuesto va bien, que el presupuesto en el capítulo ingresos en la evaluación prevista va bien afortunadamente, que la tesorería de este ayuntamiento, a día de hoy, tienen remanente en los bancos por valor de 1.000.000 €. Que no hay deudas superiores a 90 días de nuestros proveedores habituales, pero que lógicamente la incorporación de patrimonio requiere una inversión que en el circulante ordinario no se da.

Bien, de esto se trato, no creo que halla mayor problema, sin perjuicio de las observaciones u opiniones que pueda tener en este caso el PP. ¿Alguna observación? Tiene la palabras el portavoz del PP.

**Interviene Sr. Rafael Martínez de Carnero.** Muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad, después de su explicación, no estoy muy seguro de si le he entendido bien. Por que, que todos sepamos, solamente se puede adquirir préstamos o sólo se puede ir a crédito, para realizar obras de infraestructuras o inversiones, en suma, no se puede ir a crédito para pagar otra cosa que no sea inversiones. Por tanto, el imperativo legal creo que se cubrirá con el remanente de tesorería, y el crédito será para hacer frente al pago de las adquisiciones de los locales y terrenos. Estamos, por supuesto, de acuerdo en la necesidad de la adquisición, y además en el momento y en la oportunidad que es donde hay que estar en este tipo de negocios de los edificios y el terreno que se adquirirá en la zona de la antigua carretera de Torrenueva. Y también estamos de acuerdo, por supuesto, en admitir la sentencia, y hacer frente al pago por imperativo legal.

La cuantía de la modificación parece absolutamente normal y aceptable a estas alturas del ejercicio presupuestario, pero sinceramente a juzgar por las sucesivas apariciones en prensa de ustedes, pues pensábamos que las arcas municipales estaban bastante mejor, no ya por los mayores ingresos, y por el ajuste de su equipo de gobierno en los capítulos de gasto corriente y personal, sino también, lo hemos entendido así, por la venta de patrimonio que se ha venido haciendo desde el comienzo de la legislatura.

Para compensar este mayor gasto, estas inversiones que se van a hacer, y que estamos absolutamente de acuerdo, y así lo manifestamos cuando estas vinieron a plenos anteriores, pues hemos de ir a un nuevo crédito cercano a las antiguas 50.000.000 ptas. Esta situación para mi grupo, es absolutamente normal, normal del todo, pero claro, antaño, y me refiero a nuestro período de legislatura, pues aquellas operaciones crediticias que se hicieron para adquirir terrenos o para adquirir bienes municipales o para hacer obras, eran absolutamente criticadas, y lo que antaño era una locura ahora se a convertido en un cordura.

Nosotros siempre hemos entendido que cuando la oportunidad de un municipio en incrementar su patrimonio, no para especular, si no para que este permanezca dentro de lo que es un bien de todos, pues es bueno, y si hay que ir a un crédito largo, con poco interés o con bajo interés y pagadero como se han venido haciendo todos los créditos en esta casa, pues nos parece también bien, y normal. Sin embargo no estamos muy de acuerdo con las incongruencias y por tanto nos vamos a abstener en este punto.

**Interviene SR. ALCALDE.** Muchas gracias Sr. Portavoz. Bueno, le agradezco el tono de su exposición, y yo entiendo que cuando el hoy Alcalde estaba en la oposición que hoy le sitúa, al PP lógicamente le recriminaba la gestión de dinero público a crédito para este ayuntamiento. Yo le haré una reflexión sobre algunas apreciaciones que ha hecho sobre el punto.

Efectivamente el imperativo legal obliga a que cualquier dinero pedido a crédito, debe revertir en inversiones y nunca en pagar gastos corrientes. Le tengo que decir, que este Ayuntamiento tiene una solvencia de ingreso en la medida que va a destinar dinero de sus ingresos ordinarios a pagar ese gasto corriente. Pero si

parte de ese gasto corriente, esos 216.000 € a lo que han condenado los tribunales al Ayuntamiento, por una gestión de gobierno anteriores, por cierto, ya lo digo yo, de gobiernos socialistas en aquel momento, obligan a pagar, pues lógicamente parte del dinero que tenemos para el gasto corriente, lo tenemos que destinar a pagar esta sentencia. Con lo cual, parte del ingreso que teníamos en gasto corriente para inversiones hacía falta y por lo tanto el ajuste económico de ir al banco se ajusta a la ley. O dicho de otra manera, el dinero que pedimos es para hacer inversiones que están en el presupuesto que pensábamos pagar con ingresos ordinarios, que al tener que destinar a otro fin, ahora no podemos.

En segundo lugar le diré que las arcas municipales, afortunadamente, vamos a tocar madera, creo que han conseguido algo loable, sin perjuicio de discursos ulteriores o pasados. Es que actualmente esta tesorería, y estamos en un mes en que hay que pagar una paga doble, pues tiene un remanente de tesorería, como se puede ver en la página web el seguimiento de gastos e ingresos, de un millón de euros. Un millón de euros para un ayuntamiento que mueve al año treinta millones de euros, pues no es mucho, pero es mucho más que cuando no existía ese millón de euros. Por lo tanto lo que le quiero decir es que este ayuntamiento, no hablo de instituciones, no le debe nada a proveedores del ejercicio 2002, 2003 y 2004. Está en su ejercicio corriente y tiene un índice de pago, en tiempo, de unos 90 días, que a veces se alarga hasta 120 y 180 pero dentro de las administraciones públicas, los proveedores entienden que es de criterio ordinario.

En tercer lugar decir que efectivamente nosotros criticamos muy vehementemente el ir al banco constantemente, pero yo le voy a dar una información que la sabe igual que yo. Cuando este gobierno llegó, no hago ninguna reflexión de crítica ahora sino de exposición, nosotros debíamos a los bancos y seguimos debiendo una media de unos 2.500.000.000 de ptas, porque el crédito que este gobierno a ejercitado en el año 2004 es igual a amortización que ha hecho, por lo tanto no hemos incrementado el nivel de deuda. Decirle que de esto nos vamos a enterar, no hay nada oculto bajo el suelo y no hay por qué taparlo. Y es que ahora lo que hacemos es un apunte contable, no quiere decir que vayamos al banco a por ellos. El día que vayamos al banco, se va a enterar este pleno porque tiene que ser así, y se va a enterar el pueblo de

Valdepeñas. Sólo hacemos la previsión del apunte contable, por si acaso los tribunales nos obligaran a lo que hoy es un aval, mañana lo tuviéramos que pagar en billetes. Si ganamos la sentencia, pues vuelvo a lo que estamos hablando, y si no la ganamos, pagaremos.

Tengo que decirle también, no queriendo ponerme una venda antes de recibir el contazo, que este gobierno ha soportado en lo que lleva de ejercicio, que son dos años, una serie de sentencias, pero en fin la ley está para acatarla, que le han obligado a pagar un dinero. Esto lo digo por que ha habido gobiernos del PP y gobiernos del PSOE, y ya digo de antemano que posiblemente quien se siente dentro de cuatro años donde yo estoy hoy, sea hombre o mujer, tendrá que soportar algún error que cometa este gobierno con toda su buena voluntad cometa. Pero en fin, está bien para información del público, decirle que este gobierno, en los dos años que lleva, ha tenido que hacer frente a un fraccionamiento de pago por una deuda contraída con el gobierno de Castilla La Mancha por valor de 325.000 € sobre las mejoras hechas en el pantano de Fresneda. Este gobierno ha tenido que devengar, es decir pagar, una sentencia que asumió el gobierno anterior, como no podía ser de otra manera porque las sentencias están para cumplirlas, pero un error en la legislatura de D. Esteban López Vega, el actuó en criterio en bien público, pero ha dicho el juez que no, y al final hemos tenido que pagar 589.000 € de una sentencia que ya asumió este ayuntamiento con el gobierno anterior.

Hemos tenido también que devolver con una sentencia, que se ejecuta ahora de la época de D. Victoria González de la Aleja, por un valor de 225.000 € y hemos tenido que devolver sobre los últimos seis años, una sentencia de una fiscalización de fondos de CEE que devengó en su día Manserja y que ahora ha habido que devolverlos por valor de 101.000 €. Si sumamos todas estas cifras se darán cuenta que en los dos años de gobierno este ayuntamiento, sin perjuicio de su contabilidad, por cosas que han venido de fuera, a tenido que hacer frente al pago 1.250.000 €, es decir, 200 millones de Ptas.

Como los que vengan, después del gobierno que estamos hoy, pues tendrán que acatar otras sentencias. Y lógicamente la tesorería de este ayuntamiento por muy bien que se gestione, y yo creo que lo estamos haciendo razonablemente bien, pues llega hasta donde llega. Y en el



presupuesto de este ayuntamiento para este ejercicio, no iba a pedir dinero a crédito, ahora no va, lo que hacemos es autorizar al Alcalde para que el día que sí lo necesite, lo ejecute. Esto es una realidad que vive este ayuntamiento, que vive esta tesorería, entiendo su abstención, agradezco su tono, pero tengo que decirle que esto son cosas que este gobierno no ha hecho. Aunque estoy seguro que dentro de cuatro años, un Alcalde o una Alcaldesa tendrá que asumir cosas que halla hecho este Alcalde, y que se halla equivocado en su buena voluntad y que tenga que asumir. Tiene la palabra el portavoz popular.

**Interviene Sr. Rafael Martínez de Carnero.** Que evidentemente las cosas, para bien o para mal, las buenas porque son buenas y las malas porque no son tan buenas, son acciones que se van ejecutando en el transcurso de los años, y al final quien las ejecuta es la entidad, la institución, el Ayuntamiento, y es quien beneficia a los ciudadanos con las acciones ya sean en compra de terrenos, de actuaciones urbanísticas, de polígonos, de mil cosas más. Mi tono no era de recriminación, creo que lo he explicado corto, sencillo y claro. Estamos de acuerdo perfectamente con la modificación, nos parece absolutamente normal, era simplemente un garabato, dentro de un discurso aficionadamente político, para que miremos con muchas más seriedad cuando un gobierno invierte para adquirir bienes que van a quedar para beneficio del pueblo, bien por que se utilicen para crear centros donde la gente pueda recrearse o bien para que se pueda enajenar en un momento dado y fruto de esa enajenación puedan venir industrias, empresas que al final generen empleo y generen riqueza en Valdepeñas. Simplemente es que pensemos cuando critiquemos todos, que un Ayuntamiento cuando va a crédito, va a crédito para invertir, cuando se invierte siempre se piensa en necesidades perentorias de la población. Que muchas veces cuando no llegan, por que hay administraciones por encima de nosotros con la que no congeniamos desgraciadamente, y que por la creencia personal de que existe esa necesidad, pues tenemos que hacer el esfuerzo todos los ciudadanos a través de su ayuntamiento de ir a crédito, pero nunca es dinero echado en saco roto, y fruto de eso es el entendimiento y la avenencia que tenemos con esta modificación, al cual sin embargo, por ese garabato político vamos a abstenernos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8

abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2005 Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR MEDIANTE PROMOCION - INTERNA.**

**05PL096.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla de personal del ejercicio 2005; visto lo dispuesto en los art. 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, art. 21.1. g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**RESULTANDO:** Que la OEP de 2005 ha sido negociada por la Mesa General de Negociación, según consta en el acta del citado órgano colegiado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**1º.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2005 según el contenido que seguidamente se especifica, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

**I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Denominación.	Cód.	Núm.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMÓN. GRAL.	1000						
Auxiliares		1	1		D	14	C
Ordenanzas		1	1		E	13	C
ESCALA DE ADMON.ESPECIAL.2000							
Archivero.		1	1		B	21	C
Administrador Sist.Inform.		1	1		C	18	C
Subescala b) Serv. Espec.2400 (Clase A) Policía Local	2410						
Policía		4	4		C	14	C

II.-PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación.	Cód.	Núm.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
OFIC.TECNICA OBRAS/URB.	5010						
Técnico Medio Ambiente		1	1		B	22	C
Ingeniero Técnico Indust.		1	1		B	22	C
Delineante		1	1		C	15	C
CULTURA.	5020						
Arqueólogo.		1	1		A	23	C
Oficial Serv.Múltip.		1	1		D	15	C
SERVICIOS SOCIALES.	5030						
Agente de Igualdad de Oportunidades para mujeres		1	1		B	20	C
DEPORTES	5040						
Monitor Natación		1	1		D	14	C
JUVENTUD	5050						
Operario Serv. Mult.		1	1		E	13	C
PARQUES Y JARDINES	6050						
Encarg. Parq. Y Jard.		1	1		D	18	C
Conductor Parq. Y Jard.		1	1		D	15	C
Oficial 1º Jardinería		2	2		E	14	C
Peón Jardinería		10	10		E	13	*
Limpiador/a		2	2		E	13	0,82

(\*) 9 peones de jardinería a jornada completa y 1 a ½ jornada

2º.- Aprobar la siguiente relación de puestos de trabajo para su provisión mediante promoción interna:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación.	Cód.	Núm.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMON.GENERAL.	1000						
Subescala a) Técnica	1100						
Técnico de A.G. Jefe de Sección		1	1		A	28	C
Subescala b) Administr. Administrativos.	1300						
		5	5		C	16	C

Administrativos-Jefes.	1	1	C	18	C
Subescala e) Subalternos 1500					
Ordenanzas 2ª Actividad					
Policia	3	3	C	14	C
Ordenanza Encargado	1	1	D	14	C
ESCALA DE ADMON.ESPECIAL.2000					
Subescala a) Técnica. 2100					
Jefe de Servicio de la					
Oficina Técnica Mpal.	1	1	A	30	C
a-2) Técnicos Medios 2200					
Jefe Servicio de Obras	1	1	B	22	C
Jefe de Sección Tesorería	1	1	B	22	C
(Clase D) Pers. de Ofic. 2440					
Encargado General	1	1	C	18	C
Oficial 1ª Cementerio	2	2	D	15	C

II.-PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación.	Cód.	Núm.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
OFIC. TECNICA OB/URB.	5010						
Delineante Responsable		1	1		C	18	C
CULTURA	5020						
Administrativo		1	1		C	16	C
DEPORTES.	5040						
Jefe de Serv.de Deportes		1	1		B	22	C
Socorristas de 1ª		2	2		D	14	C
CEMENTERIO	5080						
Oficial 1ª Cementerio		2	2		D	15	C
OBRAS Y SERVICIOS	5090						
Oficial 1ª Serv. Múltiples		1	1		D	15	C
Encarg. Electric.		1	1		D	18	C
Oficial 1ª Electr.		1	1		D	15	C
Encarg. Carpint.		1	1		D	18	C
Encarg. Pint.		1	1		D	18	C
Encarg. Herrero		1	1		D	18	C
Encarg./Chofer/Manten. Vehic.		1	1		D	18	C
Oficial 1ª Alcantarillado		1	1		D	14	C
Oficial 1ª.Chófer.		1	1		D	15	C
SECRETARIA.	6020						
Encargado de Guardería Rural.		1	1		D	14	C



S.L.", con C.I.F. B13196555 y domicilio en Polig.Industrial-Avda. Industriales, s/n, 13240-SOLANA (C.Real), representada por D. Tomás Uriel Hurtado de Mendoza, con D.N.I. 52381996-W, por el precio alzado de 1.739.000,00 € I.V.A. incluido, en cuyo precio se incluye la Ejecución de la obra y el Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que rigen el mismo, por ser la oferta más ventajosa económicamente.

2º.- Instar a la adjudicataria para que proceda al otorgamiento de Escritura Pública de Constitución de la Unión Temporal de Empresas, lo que deberá acreditar, junto con el N.I.F. asignado a la UTE dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula VI.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

3º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 69.560,00 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación.

4º.- Aprobar la devolución de las garantías provisionales al resto de licitadores, salvo a la adjudicataria, a la que le será retenida hasta la constitución de la correspondiente garantía definitiva.

5º.- Que el presente acuerdo sea ratificado por el próximo Pleno. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ ALCOROCHO.

**5º.- DECLARACION SOBRE LA INEXISTENCIA DE DERECHO REAL ALGUNO SOBRE LA IGLESIA DENOMINADA DE LOS TRINITARIOS.**

**05PL098.-** se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, concretamente en el Inventario de Bienes de propiedad municipal, en relación a la titularidad del bien inmueble denominado "Iglesia de Los Trinitarios", ubicada en calle Virgen y Plazoleta del Convento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Declarar que en la actualidad este Ayuntamiento de Valdepeñas no ostenta ningún derecho real sobre la Iglesia denominada de Los Trinitarios, ni sobre ninguna parte de la manzana donde se ubican las dos parcelas catastrales de la Orden de Los Trinitarios y de Las Agustinas, dando su conformidad a la situación física y jurídica arrojada por los datos catastrales para las parcelas 6600802VH6960S0001ST y 6600801VH6960S0001ET. """"

**Interviene Sr. Rafael Martínez del Carnero.** Una breve observación Sr. Alcalde, yo no me he enterado si el mayordomo el asesino finalmente, pero que vamos a votar que sí.

**Interviene Sr. Alcalde.** Pues mire usted, se lo voy a explicar, yo tampoco me he enterado mucho, pero se lo voy a explicar así en grandes rasgos.

Resulta que hace 150 años con al desamortización de Mendizábal los terrenos que tenía la iglesia los vende a un particular, el ayuntamiento compra a ese particular la mitad de los terrenos. Después de la contienda civil por cosas que pasaban la orden agustina decide inscribir lo que no es suyo. Y una vez inscrito lo vuelve a vender al Ayuntamiento, y cuando el ayuntamiento ha pagado dos veces el mismo terreno se lo cede a los trinitarios, y ahora que los trinitarios inscribir dicen las monjas que también es suyo. Entonces hemos llegado aquí a un acuerdo por el que los trinitarios que se queden donde están, nosotros hemos pagado dos veces el suelo que ya no tenemos, pero en fín, todo sea por Dios, y nunca mejor dicho.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- **MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES -  
SOBRE APOYO A LA AGRICULTURA.**

**05PL099.-** Se da cuenta de la siguiente Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular sobre apoyo a la Agricultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, previos los trámites oportunos, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Este año estamos soportando una sequia climatológica que, de persistir, podría desembocar en sequia hidrológica.

La situación actual de los embalses de Castilla-La Mancha, garantiza apenas el abastecimiento de agua a las poblaciones durante los próximos meses, toda vez que su capacidad de almacenamiento, a fecha 15 de Junio de 2005, se encuentra al 30 por ciento.

Esta situación se agrava en los embalses de cabecera del Tajo, cuyos niveles de almacenamiento se encuentra, según datos del Ministerio de Medio Ambiente en las siguientes condiciones:

1º.- El embalse de Buendía almacena el 20,68 por ciento de su capacidad total, 339 hm3 de reservas actuales, cuando su capacidad de embalse asciende a 1639 hm3.

2º.- En el embalse de Entrepeñas, los niveles de agua embalsada se sitúan en el 26 por ciento de su capacidad total, al almacenar 220 hm3 de los 835 totales para los que está proyectado.

Por tanto, dado el nivel de las reservas actuales, éstas deben ser administradas con la máxima prudencia y de acuerdo con las prioridades que establece la normativa en materia de agua, más allá de lo que establecen las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura.

Paralelamente, en la provincia de Ciudad Real, existe una honda preocupación por la situación del acuífero 23, declarado legalmente como sobre explotado, por lo que



parece lógico considerar que cualquier actuación con respecto al Plan de Ordenación de las Extracciones de acuífero 23, debe garantizar, junto con la recuperación del acuífero, de forma prioritaria, los abastecimientos urbanos, así como el mantenimiento del grueso de nuestros cultivos hortícolas de un marcado carácter social (ajo, melón, pimiento, etc.) y los cultivos tradicionales de Valdepeñas, principalmente la vid, así como el olivar y el cereal, los cuales han venido configurando históricamente nuestro modelo agrario, de una indudable importancia socioeconómica para la zona.

Comprendemos la angustia por la que atraviesan los agricultores de nuestra provincia ante la situación de sequia que impide regar sus cultivos tal y como sería necesario, y nos solidarizamos con ellos, a la vez que respaldamos que las administraciones competentes impulsen las actuaciones necesarias para paliar en lo posible las importantes pérdidas que la situación de sequia pueda generar.

Asimismo, consideramos prioritario que todos los agentes, organizaciones e instituciones implicadas en la gestión del agua, se sienten a dialogar de inmediato, para que de manera consensuada se consiga un acuerdo en torno a las actuaciones más convenientes a desarrollar por la administración hidráulica en relación con la gestión de los recursos hídricos actuales y futuros, que deberían quedar plasmados en el Plan Especial del Alto Guadiana.

Es por estos motivos por los que los Grupos Municipales Socialista y Popular instan al Pleno Municipal a adquirir los siguientes ACUERDOS:

- El Ayuntamiento considera improcedente cualquier trasvase de agua desde el Tajo al Segura que no sea solo para garantizar el abastecimiento humano.
- El Ayuntamiento comprende y se solidariza con la difícil situación por la que están atravesando los agricultores de nuestra ciudad, comarca y provincia como consecuencia de la sequia, que en muchos casos se ha visto agravada por los daños de las heladas.
- El Ayuntamiento insta a todos los agentes, organizaciones e instituciones implicadas en la gestión del agua, a establecer un dialogo

inmediato para regular de manera consensuada la gestión de la política hidráulica actual y futura del Alto Guadiana.

- El Ayuntamiento insta a las administraciones competentes a impulsar, redactar y aprobar el Plan Especial del Alto Guadiana, donde queden recogidas de forma consensuada y definitiva, tanto la problemática como las soluciones a los problemas hídricos de esta importante zona de nuestra provincia. "\*\*\*\*\*"

**Interviene Sr. Felipe Rodríguez Aguilar.** Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Lo primero que decir, como se recoge en esta moción conjunta de ambos grupos políticos, que estamos atravesando una de las mayores sequías de los últimos 40 o 50 años, que desafortunadamente quien peor lo está pasando son los agricultores, cuando es más acuciante con las heladas producidas en el olivar y también con las sequía en el cereal. Lo cual hace una situación tremendamente difícil, de riesgo para la economía. Por ejemplo Valdepeñas está asentada principalmente en la vid, pero también otros productos como es el olivar y los distintos cereales.

También difícil situación es la que atraviesa el acuífero 23, que está sobreexplotado, y donde a Valdepeñas le toca la parte del término municipal de la parte norte, y donde ante esta ésta situación lo agricultores han venido a reunirse con nosotros, precisamente ayer las organizaciones de agricultores se reunieron con el Alcalde de Valdepeñas, y nosotros lo que venimos a decir con esta moción es que no queremos que halla más trasvase del Tajo al Segura, cuando estamos soportando una acuciante situación por la sequía.

Yo creo que sería importante, como decimos en la moción, redactar, aprobar e impulsar un plan especial para el alto Guadiana, con medidas que de forma consensuada y definitiva diesen solución a los problemas hídricos que estamos soportando. Yo creo que esto en cualquier caso se refrenda, como ayer hizo el Alcalde y hoy los dos grupos políticos, con el apoyo unánime y fuerte hacia los agricultores de Valdepeñas, de nuestra comarca y de nuestra provincia. Y eso se manifiesta con esta moción y en las medidas que en ella se reflejan. Muchas gracias Sr. Presidente.

**Interviene Sr. Rafael Martínez de Carnero.** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros como respaldo a la moción total, pero si que tenemos que hacer algunas puntualizaciones a pesar de esto. Yo creo que es necesario, ante todo, discrepar de las causas que nos han llevado a vivir esta situación de angustia, y creo también de las soluciones. Y digo discrepar en el término más coloquial de la palabra. Yo creo que deberíamos, a estas alturas, nombrar, y no de pasada, el derogado plan hidrológico nacional, sobre todo en su principal vertiente que es el trasvase de agua excedente del río Ebro para nuestra comunidad y para la región del levante y Andalucía. Esto hacía que el Ebro se convirtiese en el abastecedor principal de aquellas zonas secas que hoy día padecen más tanto la sequía humana como la agrícola que son la zona de Levante, Murcia y nuestra comunidad autónoma.

La derogación de ese plan en su momento pues hace que la única agua que pueda llegar a estas regiones sea el agua del trasvase Tajo-Segura aún vigente. Y hoy esta situación se hace del todo insostenible. Y la misma situación que aún podría agravarse mucho más en el transcurrir de los meses y si no nos acompañan las lluvias, nos debería a nuestro juicio, replantearnos la viabilidad del plan hidrológico nacional o de cualquier otra idea, llámese como se llame, pero que afecta al agua o que afecte a todo el estado español, o al menos reabrir el debate entre comunidades autónomas si esa presión insistente que nos hace ceder siempre en momentos determinados por que los fotos acucian. Ahora que no tenemos ese miedo, esa perentoriedad, pues se podría abrir un debate en clave de solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas del Estado español.

Esto es, desde el punto de vista de la lógica, pero si tentamos al corazón y hablamos de solidaridad o de la búsqueda de una igualdad de oportunidades, entre todos los españoles frente a un elemento esencial y de primera necesidad como el agua; agua para consumo, y agua para generar empleo y riqueza, pues también tendríamos que pedirle al gobierno lo que le estamos pidiendo en esta moción, que haga un esfuerzo, que reabra ese debate, que tiene sólo un punto esencial, y es repartir un elemento tan esencial como el agua entre todos, y que se queden atrás egoísmos electorales y egoísmos de conservar riqueza para uno mismo y no repartirla a las regiones más desasistidas de este elemento en España. También tendríamos que pedir al gobierno que haga un esfuerzo importante, y además también

es importante señalar aquí al gobierno regional, que siguen siendo necesarias infraestructuras necesarias inexistente hoy día en la cuenca del Tajo, para poder abastecer de agua a esta región y a nuestra provincia.

Yo creo que cuando se dieran las condiciones, y siento discrepar del Sr. Rodríguez Aguilar, nuestra agua del Tajo debería cederse a otras comunidades autónomas que necesitaran más que nosotros, si se diera el caso de que fuéramos excedentes en agua y otras comunidades autónomas nos pidieran la reapertura de ese trasvase, pues por qué nos íbamos a ser solidarios con ellos.

Creo que es la misma solidaridad la que estamos pidiendo, para que Cataluña, Aragón y otras comunidades lo sean con nosotros. Pero hoy no podemos ceder más agua, y hay que ver lo que es curioso, el Ebro está perdiendo 60.000 hm<sup>3</sup> diarios y aquí estamos si una gota de agua. Pero el caso es que no podemos ceder más agua y desde luego planteamos esta moción para que el gobierno no autorice hoy la vigencia del trasvase Tajo-Segura.

Pero la moción plantea una segunda parte que es la sed de los campos, y por tanto las pérdidas de cosechas, la pérdida de riqueza, la pérdida de puestos de trabajo, que en una comunidad autónoma como la nuestra, eminentemente agrícola. Por que la segunda parte de la moción viene de la mano de la situación en que se encuentra el acuífero 23. esto convertiría, paradójicamente a nuestros agricultores en prestamistas sin dinero; ven pasar el agua de Castilla La Mancha hacia Murcia, y no tenemos. Es por lo que nuestro grupo ha planteado a través de la moción en el que apoya las reivindicaciones de las organizaciones agrarias pero que también en una moción de urgencia lo pedimos más explícitamente.

Exigimos, creo, ambos grupos ese plan especial para el alto Guadiana que devuelva la racionalidad al acuífero 23, y que nunca vuelva a producirse una sobre explotación de ese acuífero en regadíos que no guardar ni las mínimas reglas exigibles hoy día para que nuestros campos sean ricos, y me refiero a los riegos por inundación, y al riego por aspersión, que los hay todavía. Y un esfuerzo, también, de todas las administraciones, confederación hidrográfica, sindicatos, asociaciones agrarias, una reunión urgente que empiece a plantearse, ahora que estamos en plena sequía, que hacer con el acuífero 23 y qué hacer con ese plan especial

del alto Guadiana. Punto que también se contempla en la moción y que nosotros entendemos que es tan necesario o más que esa relación turbia que hemos establecido en estos últimos días entre responsables políticos de ambas comunidades autónomas, y me refiero a la nuestra castellano-manchega y a la murciana. Bien está que todo reclamamos lo mismo, que todos reclamamos lo nuestro, y que estemos de acuerdo en que nuestra agua es primero para beber, después para nuestros agricultores, y si nos sobra, para otras comunidades que lo necesiten. Pero estamos más de acuerdo con el talante dialogante que con la recriminaciones en prensa que siempre enfrentan los intereses y sobre todo los pensamientos de los ciudadanos comunes de la calle, tanto de Murcia como de Castilla La Mancha.

**Interviene Sr. Felipe Rodríguez Aguilar.** Muchas gracias Sr. Presidente. Yo la verdad, en principio decir, que el agua no nos falta, Castilla La Mancha es quien cede el agua, por lo tanto no tenemos necesidad. Nosotros siempre la daremos para beber a otros ciudadanos a otras comunidades autónomas, eso es lógico. Pero lo primero que advierte es que creía que esta moción era una moción conjunta de ambos grupos políticos, y sin embargo creo que hay distintos puntos de vista sobre la misma. Y la verdad es que me viene a colación que hace dos plenos, presentábamos una moción de apoyo al manifiesto del agua, donde lo firmaban más de 100 organizaciones y entidades de Castilla La Mancha, todas las organizaciones agrarias, cámaras de comercio, empresarios de Castilla La Mancha, cooperativas etc y sin embargo el PP, a nivel de Castilla La Mancha estuvo en desacuerdo, aquí por lo menos estuvieron, pero aquí se abstuvieron. Iban medidas tan importantes que usted ha dicho, que no existían infraestructuras, y tengo que recordarle que ustedes, desde el PP gobernando 8 años y esas infraestructuras no existían. Sin embargo, con el acuerdo del presidente Barreda con el Ministerio de Medio Ambiente, con el gobierno central, se van a llevar a cabo 17 actuaciones con más de 600 millones de euros, eso es muy importante para nosotros, y además que son medidas que se hacen con carácter urgente y donde se hace también un plan de inversiones hidráulicas que son de interés para nuestra región y donde por primera vez se reconocía la prioridad y el uso preferente del agua a la cuenca excedente, Castilla La Mancha, frente a la cuenca receptora. Y ustedes esto no lo votaron, se abstuvieron.

Usted achaca, lo único, por las causas por las que discrepa es que no se ha llegado a hacer el trasvase del

Ebro al levante español, y yo pues discrepo por que tiene que haber un caudal ecológico, y a parte de las infraestructuras que en el Ebro se tienen que estar desarrollando. Quizá lo que no es lógico es hacer de desiertos, con el lógico desarrollo para esas comunidades autónomas, a costa de que otros pasen sed o no puedan enriquecer su bienestar. Y a eso no estamos dispuestos a hacerlo desde Castilla La Mancha, y estamos en la obligación de defender nuestro agua y solamente hacer el trasvase para cuando sea consumo humano.

Otra solución, la única que aportaba era esa, es que nosotros creemos que hay mejoras tecnológicas para Murcia o para el levante, lo que no es lógico es que se encharquen radicalmente los campos de Murcia, incluso para hacer campos de golf y hoteles que está muy bien, pero en Castilla La Mancha si tuviésemos esa agua, que vamos a tener con las nuevas infraestructuras, pues mejorará el desarrollo empresarial, social y económico. Y también hay otros procedimientos tecnológicos como son la desaladoras u otras inversiones de canalización de las mismas. Por lo tanto lo que tratamos aquí es de favorecer el agua de Castilla La Mancha para Castilla La Mancha.

Lo que no puede ser es que en 8 años del gobierno del PP no se hallan echo inversiones, y lo que es más incoherente, es que en 8 años los dirigente del PP de Castilla La Mancha no hallan echo ninguna manifestación a favor de hacer inversiones en este tema. Y lo que no puede ser es que se prometiese por parte del PP la legalización de los pozos del acuífero 23, precisamente cuando hay 2.600 pozos que estuvieron y están en procedimiento judicial y que ahora, por mandamiento judicial, están para ser ilegalizados. Esto es lo que no puede ser, proponer una cosa y luego no hacerla. Proponer inversiones y luego no hacerlas. Que por que esté el gobierno central de su partido y el gobierno de Castilla La Mancha de otro partido, no manifestar nada a favor de obras, e infraestructuras hidráulicas, esto es lo que no puede ser. Sin embargo ahora si se suman a las manifestaciones, pero les tengo que decir que ya llegan tarde, por que hay 55 actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas con una inversión cercana a unos dos mil millones de euros, y en la provincia de C.Real 17 actuaciones con más de 631 millones de euros.

En cualquier caso, nosotros nos hemos reunido con agricultores, en Valdepeñas, en nuestro nivel de

competencia, hemos elaborado esta moción y será la que vamos a defender por que consideramos que es beneficiosa, por que creemos que llega al consenso, y hacer un plan especial con los problemas y las soluciones que atajen los problemas del agua que hay en Valdepeñas, en nuestra comarca y en nuestra provincia. Muchas gracias Sr. Presidente.

**Interviene Sr. Rafael Martínez de Carnero.** Sr. Rodríguez Aguilar, no en 8 años de gobierno del PP a habido ausencia de inversiones, según usted, en Castilla La Mancha, en 28. En 8 del PP y 20 del PSOE. Yo creo que lo que necesita la gente de Castilla La Mancha, lo que necesita el campo, no son 2.000 millones de €, necesita agua. Si usted cree que el embalsamiento del agua del Tajo, de los pantanos de Entrepeñas y Buendía, sería suficiente en años de sequía para abastecer a la población de Castilla La Mancha, en necesidades humanas y también daría agua para regar nuestros campos convenientemente, ni una gota de agua fuera.

Yo creo que el sentido de la moción, no sé si me ha entendido bien, que los apuntes que yo he hecho no han sido en contra de la moción, he dado nuestro punto de vista. Y como usted comprenderá, nuestro punto de vista es defender la única solución a nivel nacional que ha planteado un partido político, solución que se derogó cuando otro partido político accedió al poder.

Yo creo que su tono, interiormente crispado, del encharcamiento de los campos en Murcia, y de regar con agua del grifo los campos de golf, me parece que hay que documentarse mejor. Hay que escuchar a los agricultores murcianos que también tienen familias, tienen trabajadores, tienen inmigración, y ven peligrar su vida su futuro y sus cosechas. A mí me parece muy atrevido y gratuito, sin vivir sobre el terreno, la forma de cultivo murciano como puede ser la forma de cultivo albaceteño donde también se riega por aspersión, que un servidor lo ha visto. Pero no es el caso, no es el debate, y me parece que eso es crispar la situación y ya lo he referido antes por que creo que los políticos tenemos que ser un poco más sosegados, cada uno reivindicar lo nuestro, y en este caso lo nuestro es hacer que el Consejo de Ministros, cierre el trasvase Tajo-Segura hasta que la situación hídrica de los pantanos se normalice.

Si políticamente interesa que no vuelva a reabrirse el Tajo- Segura y que la región murciana no reciba ni gota más del Tajo, pues oiga, el gobierno es quien tiene la última

palabra, y el gobierno es quien tiene la última decisión de realizarlo. Desde luego esa no es mi opinión, por que estoy exigiendo que aquellas regiones que tienen excedentes agua como son la Comunidad Catalana y la Aragonesa, nos den un poco de esa agua sin crear ese caos medioambiental y ese caos ecológico al que usted se refiere y que no me la den desalada. Que el agua del mar es de todos, y que yo puedo ir con un cubo de agua, desalarlo y bebérmela, pero es que prefiero el agua del Ebro, que viene de los pirineos, mire usted.

Por tanto que yo creo que donde se está tirando, insisto, cerca 60.000 hm<sup>3</sup> diarios al mar, hablar de desastre ecológico me parece que es un poco atrevido. Su partido y el mío han discrepado en la forma de originar agua para aquellos territorios que no la tienen. El nuestro era una red de trasvase, una vez estudiado la necesidad de cada cuenca y el suyo es la desaladora. Bueno son diferentes puntos de vista, pero no debemos andar con bromas a estas alturas. Si usted opina que no debemos dar ni una gota más de agua, yo no opino lo mismo que usted. El dinero vale para hacer la obras, las obras tardan un tiempo en hacerse, y tardan un tiempo mayor en que veamos que ese aporte de dinero da su rendimiento, pero si se hacen obras de infraestructura hidráulica o hídrica en nuestra región, serán obras para que el agua de los ríos vaya a determinados sitios, que es lo mismo que estamos planteando con el agua de un río que no es de nuestra comunidad y que es el río Ebro.

Me parece muy bien el acuerdo del presidente Barreda con la Ministra de Medio Ambiente, ya hizo otro, hace un años exactamente, y ya habló de que no iba a haber jamás en Castilla La Mancha problemas de abastecimiento de agua porque el agua del Tajo se iba a quedar en Castilla La Mancha, parecer ser que no ha sido así, puesto que estamos en una moción para instar a su superior, que es el Presidente del Gobierno, para que varíe esa cuestión y deje el agua en Castilla La Mancha, que nos hace mucha más falta. Estamos absolutamente de acuerdo con la moción, como no lo vamos a estar, pero si usted me ha querido decir que además tengo que esgrimir los mismos argumentos que usted, está usted perdiendo el tiempo. Yo esgrimiré mis argumentos, y respetaré los suyos, pero usted respéteme los míos, y no me desvirtúe y me diga que sabe usted para que se hace una moción cuando estamos hablando de cosas diferentes, no señor. Estamos hablando de lo mismo, tijeretazo al trasvase



Tajo-Segura, agua para el consumo humano primero y para nuestros campos después, y racionalización del acuífero 23. En eso estamos todo el mundo de acuerdo, y apoyo activo a nuestros agricultores para que vía indemnizaciones, vía planes especiales de empleo para trabajadores agrícolas, por la vía que usted quiera recuperen la pérdida que van a tener, y no venga usted con historias de que el año pasado el PP se abstuvo, no votó... Mire usted la situación del año pasado era la del años pasado, y la de este año es la de este año. Y el criterio de una persona inteligente es un criterio cambiante, solamente las personas torpes y con una mentalidad de orejas altas, y huesudas, mantienen el mismo camino. A mí cuando me convencen de una cosa, me mueve. Y si usted a mí me convence de que no se le de más agua a Murcia aunque nos sobre por los cuatro costados, a lo mejor me convence y varío de opinión.

**Interviene Sr. Felipe Rodríguez Aguilar.** Muchas gracias Sr. Presidente. Muy breve. Lo primero que tengo que decirse Sr. Martínez de Carnero es que no me crispo para nada, lo que pasa en algunas ocasiones, viendo las razones que lógicamente usted esgrime las que considere oportunas, pero en algún momento podía dar uno saltos, con lo sosegado que es hoy, saltos del asiento. Dice torpe a los que no cambiamos de razonamiento, pues no, continuamos en la misma por que creemos en lo mismo. Algunos lo que hacen es que cambian tanto, que es difícil de mantener ese criterio. Y usted cambia fácilmente de criterio. En cualquier caso le diré que durante los 8 años de gobierno popular, no hubo inversiones, y ahora va a haber inversiones. Y ustedes no votaron, y durante estos 8 años hubo un manifiesto del agua en el que estaban más de 100 organizaciones, y el PP no lo votó a favor. Entonces eso es lo incongruente, como es que cuando se piden inversiones, no se votan.

Pero termino para no estar más tiempo con este tema, creo que está suficientemente agotado y debatido. Dice usted que piense en los agricultores de Murcia también. Si yo pienso en ellos, pero sobre todo en los que pienso y los que defiendo son los agricultores de Valdepeñas, a los de Castilla La Mancha, y a los de la provincia, pero sobre todo a los agricultores de Valdepeñas. Los de Murcia, pienso en ellos, pero ya se defienden muy bien, pero yo estoy aquí para defender a los agricultores de Valdepeñas. Muchas gracias.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

**7º.- APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANISTICO REFERENTE AL PROYECTO DE REPARCELACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA APERTURA DE VIAL ENTRE LAS MANZANAS 4 Y 5 DEL P-3.**

**05PL100.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la aprobación del Convenio Urbanístico negociado y suscrito con D.Diego Gómez-Albert Fernández y la Mercantil COIVSA, sobre Reparcelación de las Manzanas 4 y 5 del Polígono P-3 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Abril de 2005 adoptó el acuerdo de someter a información pública por un periodo de 20 días el texto del Convenio antes citado.- A estos efectos se insertó anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.104 de 25 de Mayo de 2005 y en el Diario LANZA de 15 de Mayo de 2005.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el citado Convenio Urbanístico. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA PARCELA 8, POLIGONO B DEL SECTOR 4.**

**05PL101.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afecta a la Parcela nº.8 del Polígono B Sector 4.

RESULTANDO que dicho Expediente ha ido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario LANZA de 13 Abril de 2005, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.84 de 27 de Abril de 2005.

RESULTANDO que el citado Expediente ha sido sometido al trámite de concertación administrativa, en cuyo trámite no se han producido objeciones a la Modificación mencionada.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que afecta a la Parcela nº.8 del Polígono B del Sector 4.

SEGUNDO.- Remitir el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando su aprobación definitiva. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANISTICO SOBRE TIPOLOGIA EDIFICATORIA DEL POLIGONO W DEL SECTOR 4 - DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

**05PL102.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la aprobación del Convenio Urbanístico negociado y suscrito con las Mercantiles VICONSA 3 CONSTRUCCIONES,S.L. y MOZARYUN,S.L., sobre tipología edificatoria en el Polígono W del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Marzo de 2005 adoptó el acuerdo de someter a información pública por un periodo de 20 días el texto del Convenio antes citado.- A estos efectos se insertó anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.87 de 2 de Mayo de 2005 y en el Diario LANZA de 13 de Abril de 2005.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el citado Convenio Urbanístico. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA GRATUITA DE TERRENOS A COCEMFE ORETANIA EN EL POLIGONO 15.**

**05PL103.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que la Federación de Asociaciones de Discapacitados "COCEMFE ORETANIA", está interesada en la construcción y puesta en marcha de un Centro Multifuncional para Personas con Discapacidad Física y Pluridiscapacitados.

CONSIDERANDO que la instalación del citado Centro redundará en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario del siguiente terreno:

Finca localizada en la zona Norte del Casco Urbano (Polígono P-15 de las Normas Subsidiarias), con una superficie de 3.828,80 m<sup>2</sup>.- Linda: Norte calle San Salvador; Sur Trv<sup>a</sup>.San Juan; Este calle Colombia y Oeste terrenos de D.Miguel Alhambra del Olmo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la cesión gratuita de la parcela antes descrita, a favor de la Federación de Asociaciones de Discapacitados COCEMFE ORETANIA, con la exclusiva finalidad de construcción y puesta en marcha de un Centro Multifuncional para Personas con Dsicapacidad Física y Pluridiscapacitados, insertando anuncio, a estos efectos, en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante un plazo de 15 días puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

SEGUNDO.- Requerir a la Federación de Asociaciones antes citada para que en un plazo de 15 días justifique documentalmente a este Ayuntamiento su carácter de entidad privada de interés público sin ánimo de lucro y se remita memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Término Municipal. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS CON D.RAMON COLLADO ESPADAS EN PARAJE BAÑOS DEL PERAL.**

**05PL104.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Considerando que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de los siguientes terrenos:

"URBANA.- Parcela nº 8, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 12.450 m2.- Linda: Norte, parcela nº 212 (finca registral 36.242); Sur, parcela nº 15 de propiedad municipal (finca registral 31.404) Y Arroyo Maestro; Este, Carril de las Carretas; y Oeste, parcelas 212, 206 y 9 (finca registral 13.550, de propiedad municipal) del mismo Polígono y Arroyo Maestro.

Título: En el año 1976, al formarse el Inventario de Patrimonio del Ayuntamiento, para las fincas rústicas (entonces era rústica) se pidió información a la Hermandad de labradores, que facilitó la relación de fincas que

constaban como pertenecientes al Ayuntamiento, entre ellas la "Alameda del Peral" (Polígono 15, Parcela 8 del Catastro de Rústica); efectivamente esta Parcela ha figurado catastrada a nombre del Ayuntamiento y en la actualidad sigue figurando a su nombre, ahora como urbana (Ref.Catastral 0254808VH7905S0001IO)".

Considerando que en esta parcela de propiedad municipal, existe una zona ocupada por el Sr. Collado Espadas, actualmente compuesto casi en su totalidad por un establecimiento restaurante, con fachada al paseo público, con una superficie de 366,83 m<sup>2</sup>, que podríamos describir como sigue: "Urbana, parte de la Parcela n° 8 del Polígono 15, sita en el paraje "El Peral".- Con una superficie de 366,83 m<sup>2</sup>.- Linda: Norte y Sur, con el resto de la parcela n° 8 a la que pertenece; Este, Paseo Público y resto de parcela a la que pertenece; y Oeste, Parcela 212 del mismo Polígono (finca registral 36.242), hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas."

Considerando que los citados terrenos figuran inscritos en el Inventario de Bienes municipal, con el carácter de Bien de Dominio Público (Uso público).

Considerando que en Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de Junio de 2005, se dispone que se emitan los informes jurídicos y técnicos para la permuta de los terrenos de propiedad municipal ocupados por el Sr. Collado Espadas, señalados en el considerando anterior, con los siguientes terrenos propiedad del mismo Sr., y emitidos los mismos:

A) "URBANA.- Parcela n° 212, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 2.951 m<sup>2</sup>.- Linda: Norte, Parcelas 419; Sur, parcela n° 9 de propiedad municipal (finca registral 13.550); Este, Paseo Público y Parcela n° 8 de propiedad Municipal; y Oeste, Arroyo Maestro.

Título: Escritura de Compraventa, de fecha 17 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D.Manuel Sotoca García, n° 778 de su protocolo.

Inscripción registral: tomo 889, Libro 457, Folio 89, Finca 36.242.

Ref. Catastral: 0254805VH7905S0001RO."

B) En la zona posterior de esta Parcela, al fondo y lindante con una cañada, dispone de una piscina con terreno de playa y jardín y vallado, cuya superficie desde el límite de la prolongación del edificio restaurante (que ocupa la propiedad municipal) hasta la cañada es de 734,41 m<sup>2</sup>.

Existe otra parte del terreno de esta parcela, no vallado, de forma triangular y ubicado en el lateral izquierdo de la misma, fuera de la valla y lindante con la parcela n° 9 de propiedad municipal, con una superficie de 250,40 m<sup>2</sup>.

Éstas podrían describirse conjuntamente como: "URBANA, parte de la Parcela 212 del Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 984,81 m<sup>2</sup>.- Linda: Norte, resto de la Parcela 212 de la que forma parte (finca registral 36.242); Sur, parcela n° 9 de propiedad municipal (finca registral 13.550); Este, Paseo Público y parcela n° 8 de propiedad municipal; y Oeste, cañada o Arroyo Maestro".

Considerando oportuna la permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y el Sr.Collado Espadas para regularizar la situación de los terrenos de propiedad Municipal en "El Peral", y siendo objeto de la permuta, por un lado la zona, de propiedad municipal, ocupada por el restaurante, de 366,83 m<sup>2</sup>, y por otro las dos partes ubicadas al fondo, lindantes con la cañada, donde se sitúa la piscina, con una superficie de 984,81 m<sup>2</sup>.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Iniciar el correspondiente expediente de permuta de las siguientes parcelas:

**Finca de propiedad Municipal:** "Urbana, parte de la Parcela n° 8 del Polígono 15, sita en el Paraje "El Peral".- Con una superficie de 366,83 m<sup>2</sup>.- Linda: Norte y Sur, con el resto de la parcela n° 8 de la que se segrega; Este, Paseo Público y resto de parcela de la que se segrega la presente; y Oeste, Parcela 212 del mismo Polígono (finca registral 36.242), hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas."

Esta Parcela se segrega de la descrita en el considerando primero, de la que quedaría como **resto**:

"URBANA.- Parcela n° 8, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 12.083,17 m2.- Linda: Norte, parcela n° 212 (finca registral 36.242) hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas; Sur, parcela n° 15 de propiedad municipal (finca registral 31.404) y Arroyo Maestro; Este, Carril de las Carretas; y Oeste, parcelas 212, 206 y 98 finca registral 13.550, de propiedad municipal) del mismo Polígono, parcela segregada de ésta y permutada con D.Ramón Collado Espadas y Arroyo Maestro.

**Finca propiedad de D.Ramón Collado espadas:** "URBANA, parte de la Parcela 212 del Polígono 15, Paraje "El Peral".- Con una superficie de 984,81 m2.- Linda: Norte, resto de la parcela 212 de la que se segrega (finca registral 36.242); Sur, parcela n° 9 de propiedad municipal (finca registral 13.550); Este, Paseo Público y resto de la parcela n° 8 de propiedad municipal; y Oeste, cañada o Arroyo Maestro".

Esta parcela se segrega de la descrita en el considerando cuarto A) anterior, de la que quedaría como **resto**:

"URBANA.- Parcela n° 212, Polígono 15, sitio Paraje "ElPeral".- Con una superficie de 1.966,19 m2.- Linda: Norte, Parcelas 419; Sur, parcela segregada de esta y permutada con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; Este, Paseo Público y resto de la Parcela n° 8 de propiedad Municipal; y Oeste, Arroyo Maestro".

2.- Tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal a permutar, para su declaración como parcela sobrante del dominio público. A tal efecto:

- Se insertara anuncio de sometimiento a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Se unirá al expediente informe sobre la oportunidad de la alteración. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12°.- **MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN PARA-**



**JE BAÑOS DEL PERAL SOBRE RECLASIFICACION DE ZONA VERDE.**

**05PL105.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre reubicación de Zonas Verdes en Baños del Peral, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. """"

**INTERVIENE SR.RAFael MARTINEZ DE CARNERO.** Si, muy breve, únicamente dos preguntas. Una es ¿esta modificación afecta a lo que se conoce como pradera y si no quiero entender mal, el terreno que puede ser hipotéticamente o servir de base a una futura edificación hotelera, se entiende que es el mismo terreno en el que estuvo una pista de deportes varios en el pasado que luego se quitó?

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Si.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** De acuerdo. ¿se ha consultado con los vecinos del Peral esta situación?

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** No, no se ha consultado

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Nosotros no nos vamos a extender en el punto, pero yo sinceramente tuve que oír de todo y todos cuando hicimos la pista deportiva, que entendimos en su momento que era para el disfrute de

todos los valdepeñeros, no para el disfrute de los vecinos del Peral, por que el Peral no es de sus vecinos si no es de todo Valdepeñas. Y como le digo tuve que oír de todo en este salón de plenos, y no en un pleno si no una reunión con los vecinos, y lo digo por que si la situación es la misma, parece que ser que la pradera es una reserva ecológica de un valor especialísimo según los expertos, al menos los expertos que en su momento nos crucificaron entre comillas.

Nosotros entendemos que seria bueno para Valdepeñas, sería bueno para el Peral, traer una operación de ese tipo, aprovechar que ahí históricamente a habido unos baños termales, recuperarlos, y nos parece una buena idea y una solución aceptable, pero como digo ahora, me remito a lo que dije en el punto dos, lo que antes era locura ahora es cordura, y lo que tuve que oír por parte de los ciudadanos residentes en el Peral y de la oposición hoy en el gobierno, fueron muchas cosas referentes a ese trozo de terreno que llamamos pradera.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Muchas gracias Sr. Portavoz. Rafael, yo creo que en esta vida se puede vivir de muchas formas. Como no se puede vivir, máxime si se trabaja para la labor pública, es con la memoria herida del pasado. Usted adopte ahora los acuerdos que considere oportuno a los intereses de los Valdepeñeros. Pero no lo haga condicionado por las heridas que ha podido sufrir en ese pasado. Porque entonces usted no será justo en sus decisiones.

Argumentéme si voy a perder un metro cuadrado de suelo verde del Peral, argumentémelo, y yo le diré no, es metro a metro, lo que está como zona verde, va a seguir como zona verde. Argumentéme si estamos haciendo una actividad lúdica o especulativa, y yo le diré no, por que ya le aviso que a un o dos años, y si nos toca la lotería, aquí no va a haber nada y la pradera puede que se muera siendo pradera. Otra cosa es la calificación.

Argumente a este gobierno si realmente estamos cuidando el medio ambiente en el Peral, eso que usted ha llamado de reserva ecológica, y yo le diré si, ahora viene un punto en el orden del día con el PON (plan de ordenación municipal) que también se encuentra el Peral donde se incrementa el suelo verde casi al doble. Y argumentéme cuando el hoy Alcalde Jesús Martín, ayer jefe de oposición, acusó al entonces gobierno de D. Rafael Martínez de Carnero de estropear la pradera echando cemento ahora, pone la pradera

al servicio de algo que no va a ser pradera. Y yo le diré por qué, cuando mi gobierno hace estas cosas las hace para generar inversión, para recuperar un bien importante, para que el Valdepeñas pueda venir un balneario y aprovechar los recursos del baño del Peral, y además todo eso lo hacemos incrementado el suelo verde y teniendo mucho cuidado a través del plan de ordenación urbana que de cualquier inversión que se haga sea de equipamiento y no especulativa de vivienda. Entonces yo le puedo dar mi argumento, a usted le puede convencer o no, pero no creo que sea una buena táctica D. Rafael, se lo digo humanamente, pero en fin, cada uno tiene sus cicatrices. Decir no porque usted me dijo, yo le dije entonces y le dije por qué, por que me parecía que una pradera que, efectivamente, y en eso coincidieron los vecinos, que siempre ha estado ahí, pues echarle cemento, considerábamos que era un impacto, que aunque revertiera en el deporte no nos parecía correcto.

Nosotros ahora no estamos echando cemento, lo que estamos haciendo es una reserva de suelo para poder explotar los baños y que no caigan en el futuro en la decadencia en nuestro presente, que han estado cien años abandonados.

Para generar una inversión, con un balneario, donde nos puedan venir puestos de trabajo, y además una riqueza colateral en el sector terciario y de consumo a través de los turistas que vengan al Peral. Y además lo hacemos con el cuidado de seguir manteniendo el ecosistema de la zona.

Y este es nuestro argumento, su grupo no lo comparte, yo con el máximo respeto acato su criterio aunque no lo comparta. Pero no creo que se un argumento de... " ¿oiga esta es la misma zona? Si claro que es la misma zona ". Pero si queremos generar un recurso de inversión importante, que además lo vamos a poner en un punto de playa estupendo, que como sabe, el gobierno regional va a hacer una autovía que no acaba en Valdepeñas si no que continua por los **Campos de Montiel**, con lo cual el Peral va a quedar a cuatro kilómetros de la autovía, comunicado con el norte, sur, este, oeste, que ahora mismo no lo está. Y si además conseguimos una inversión para revitalizar la zona, pues podemos discutir después si mañana viene esa inversión, de que criterios tiene, si es mayor o menor edificabilidad, si es bueno o malo, si genera un impacto medioambiental o no lo genera. Yo creo que estamos haciendo una buena acción de reserva al futuro. Ya le digo que este gobierno, y este Alcalde, no va a inaugurar ese hipotético balneario, pero me

gustaría que después de este gobierno y este Alcalde, el que viniera, si tiene el camino andado lo tendría más fácil. Por cierto yo me he encontrado camino andado por otros alcaldes, que yo agradezco, y es lo que quiero hacer para quienes vengan después.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTÍNEZ DE CARNERO.** ¿Cree usted que a estar alturas usted y yo tenemos dolor, por el pasado? Yo creo que no, además tenemos muy bueno bálsamos para quitarnos ese dolor. La unión, el compañerismo, el amor, muchos bálsamos que quitan los dolores que nos halla podido causar la vida pública. No es una decisión mediatizada por el pasado, si así fuera estaríamos votando en contra, diciéndole "no mire, nos oponemos a esto por que hay una maravillosa pradera que se va a estropear y estamos en contra ". No, nos vamos a abstener, que significa, ustedes tienen un problema delante, no le vamos a estorbar, no vamos a poner una piedra en el camino, pero háganlo ustedes, no los vamos a apoyar. Por tanto hemos dejado esa situación en sus manos, y no es un argumento peregrino, pero es que insisto, lo que hace dos años era malo no puede ser bueno ahora, yo entiendo que no es lo mismo llamar que salir a abrir como decimos en el argot popular, no es lo mismo estar en la oposición que en el gobierno, las cosas se ven desde unas ópticas diferentes, pero es que tenemos que ir aprendiendo a ser un poco coherentes, entonces lo que es un espacio hace dos años tiene que seguir siendo un espacio maravilloso hoy día. De cualquier manera insisto, es que nos parece buena idea, es que todo lo que genera inversión, atractivo para un paraje que necesita, probablemente, a manos llenas de inversión privada más que de inversión pública, y de cuidados privados más que de cuidados públicos, pues no vamos a estar en contra porque hemos iniciado en nuestro mandato algo bonito para el Peral y por supuesto que estamos decididos a apoyar todo lo que signifique continuación.

La inversión. El dinero es muy importante si la inversión es muy importante.....

....yo sinceramente no me siento Jesús, pero tampoco me gusta tener enfrente un longinos que me atravesase el pecho dos veces ¿no? Entonces yo muy respetuosamente y en unos términos dialogantes tengo que expresar nuestra opinión, y nuestra opinión es que lo que es malo una vez es malo siempre. O lo que es bueno una vez es bueno siempre.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Yo solamente le digo, que en este gobierno la pradera, no creo que cambie de lugar, pero si cambiara seguirá siendo pradera donde vaya, y los chicos podrán seguir jugando.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13°.- ENAJENACION DE TERRENOS EN EL SECTOR 2.2.**

**05PL106.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el Expediente para la Enajenación de las siguientes parcelas de propiedad municipal situadas en el Sector S-2.2 de las Normas Subsidiarias:

FINCA NUM.8.

**Descripción:** Urbana, parcela sita en calle de nueva apertura (vial 2) con una superficie de 5.000 m/2.

Linda: Norte, finca n°.9; Sur, fincas n°.7 y 11; Este, P°.del Cementerio y Oeste, calle de nueva apertura (vial 2).

Tiene asignada una cuota de participación en la liquidación provisional de los gastos de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector S.2.2 de 9,51 por ciento.- Los citados gastos de urbanización y por tanto, la cancelación de la carga que supone la mencionada cuota de participación serán por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.

**Inscripción:** Finca n°.71033, Folio 215, Libro 833, Tomo 1690, Inscripción 1ª.

FINCA NUM.9:

**Descripción:** Urbana, parcela en Valdepeñas, sita en calle de nueva apertura (vial 2), con una superficie de 15.000 m/2.

Linda: Norte, calle de nueva apertura (vial 3); Sur, finca nº.8, Este, Pº.del Cementerio y Oeste, calle de nueva apertura (vial nº.2).

Tiene asignada una cuota de participación en la liquidación provisional de los gastos de urbanización del Proyecto de Reparcelación del Sector S.2.2 de 61,85 por ciento.- Los citados gastos de urbanización y por tanto, la cancelación de la carga que supone la mencionada cuota de participación serán por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.

**Inscripción:** Finca nº.71034, Folio 216, Libro 833, Tomo 1690, Inscripción 1ª.

Vistos los informes unidos al Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar, mediante procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite ordinario, las parcelas antes mencionadas.

2º.- El precio tipo al alza será el siguiente:

Parcela nº.8: 348.058,00 Euros I.V.A. incluido.

Parcela nº.9: 1.044.174,00 Euros I.V.A. incluido. """"""

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTÍNEZ DE CARNERO.** Nos gustaría saber a nuestro grupo cual es el destino definitivo o hipotético destino de estos terrenos, si va a ser para uso industrial como creo que la calificación define, pero sobre todo que tipo de empresa está interesada.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Mire usted, podría ser hipócrita, pero tengo que ajustarme al derecho vigente, no lo sé. El que más de, se lo va a llevar. Sí le diré que se han dirigido a este ayuntamiento un par de empresas, en particular una, que está dentro del casco urbano, que está generando problemas, no tanto la empresa si no las quejas de los vecinos por el tipo de industria. No sé si estoy incumpliendo alguna norma, pero no voy a decir el nombre, sería como decir que ya lo tiene adjudicado. Este es el precio de salida, más o menos hemos llegado a un acuerdo, ya

ha salido dos veces y se ha quedado desierto, este es un precio que hemos convenido, y de entrada este tipo de empresa, que yo no tengo ningún inconveniente en el próximo pleno si la gana. Pero también puede venir otro industrial y poner otro tipo de empresa y pagar más por el suelo, por lo tanto ahí no le puedo decir cual es. El que mejor puje se lo llevará.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**14°.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONSULTA URBANISTICA PREVIA  
PAU EL ANGEL.**

**05PL107.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de "Consulta Previa para el Desarrollo de una Actuación Urbanizadora en el Municipio de Valdepeñas, Sector "El Angel", Expediente incoado a instancia de la Mercantil COIVSA.

Visto lo dispuesto en los Artículos 54.2 y 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 19 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Visto lo dispuesto en el Artº.86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el citado Expediente de Consulta Previa a información pública, por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia, Diario LANZA y Tablón de Anuncios Municipal. """"""""""

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Hay tres puntos en los que no estamos de acuerdo y los vamos a debatir pero creo que el debate va a ser prácticamente el mismo. Son el 14,15 y 23 y yo creo que en los tres puntos

están muy unidos y nuestro desacuerdo y quizá usted lo entienda es por casi su última frase. Usted ha dicho que podremos diseñar la ciudad que queremos, casi toda la ciudad, porque gran parte o una parte muy importante de esa ciudad que queremos vienen en tres puntos del pleno. Por lo tanto no vamos a poder diseñar la ciudad que queremos, vamos a poder diseñar parte de la ciudad que queremos.

Nosotros desde el comienzo de la legislatura cualquier actuación urbanística tendente a modificar normas subsidiarias que han repercutido en puestos de trabajo, inversión, creo que hemos estado al lado del equipo de gobierno, en aquellas modificaciones de normas subsidiarias que han aceptado y ha habido una compensación equilibrada al ayuntamiento, hemos estado apoyando detrás del equipo de gobierno en este tipo de mociones. Pero no entendemos sinceramente la necesidad de perentoriedad, de la urgencia de estos dos puntos, del 14 y 15, y tampoco entendemos y por eso estamos en desacuerdo por el resumen político del POM de la paralización de licencias aunque nos referiremos más adelante y excluir de esa paralización estas dos zonas.

Entendemos y queremos que el inicio, el avance del plan de ordenación municipal al que nos referiremos más tarde, marca la participación pública en ese plan, y por tanto creo que esos dos terrenos importantes que vertebrarían la parte este de la ciudad, desde arriba abajo prácticamente, muy bien podrían esperar a la decisión compartida de los técnicos que están haciendo el plan de ordenación municipal, y que los ciudadanos asociados o libremente puedan alegar, preguntar, e incluso aportar ideas en cuanto a la decisión final a dicho plan. Por tanto no estamos a favor de que se inicie ningún expediente y vamos a votar en contra en el punto 14 y 15.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Tengo que decirle una cosa, aunque entraremos después en el punto, aunque podemos hacerlo de corrido ya. En el punto 15, yo creo que ustedes como representantes de Valdepeñas y ciudadanos, pues no es que tienen que votar el punto 15, es que si no estaban de acuerdo tendrían que haber hecho alegaciones mientras ha estado en el boletín, y no se ha echo ninguna, por lo tanto aquí a lo que venimos, en el punto 15 que es el siguiente, es a dar constancia de que lo hemos expuesto al público y nadie a alegado, incluido el PP. La alegación ahora está fuera de plazo, pero en fin, es respetable en lo que vale como criterio de voto.



En segundo lugar quiero decirle que hemos sido muy cautelosos, es decir, uno tiene que pensar en el presente y en el futuro, si queremos gobernar con carácter de miras. Le diré algo, si hace 30 años, alguien gobernando este pueblo, hubiera pensado que llegaría un momento en que la sociedad dijera que una acera estaba pensada para que pasara una persona con dos pies, y una silla de ruedas para quien no los tiene, que esa silla de ruedas no la estorbara una farola, una papelerera o un banco, pues posiblemente hubiera diseñado calles que hubiera tenido una medida determinada y unas aceras determinadas. Pero en fin, era moda o falta de mira de los tiempos, no se hizo, consecuencia, hoy tenemos un casco urbano, como casi todas las ciudades, que no se puede andar por ellos.

Nosotros hemos sido muy cuidadosos con eso, por que como usted sabe, vino a los tres meses de estar gobernando el diseño que no estaba en las normas subsidiarias, de este ayuntamiento, por el que cualquier calle que se abra ahora en este pueblo, tiene como mínimo 2 metros de acera más el bordillo que hace falta para la instalación de farolas y papeleras. Tiene además una zona de aparcamiento en línea, y tiene además un cruce de dos vehículos, y al otro lado otra acera de 2 metros. Por lo tanto, yo creo que eso es pensar en el futuro.

Los " PAUS", para el público en general, es un plan especial para desarrollar la ciudad en el que hemos sido muy cuidadosos. Primero por que cualquier información antes de ser pasada a este pleno, ha sido redactado por los redactores del plan de ordenación municipal, para ver si estaban de acuerdo y segundo que lo incorporaran como tal. Entonces hemos tenido mucho cuidado, por ejemplo le diré que de los dos que hemos puesto en marcha grandes y notorios, uno el que va desde La Granja hasta Sabeco, hemos diseñado una calle que es más grande que la Avenida de las Tinajas, que va a ir perpendicular. Es que además en ese PAU van dos parques públicos ,y además suelo dotacional para que en su día cuando halla viviendas poder crear un colegio. Porque si alguien hubiera pensado en esta ciudad a 20 años vista, pues ahora que acabamos en este pleno de dar suelo en un angulo de Valdepeñas para poner un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidades físicas, pues no tendríamos que estar comprando suelo, ya hubiera estado, bueno pues en ese PAU ya va.

En el del punto 15 me extenderé un poco más, por no meterme fuera del orden del día. Y luego me dice que no entiende que se paralíen las licencias. Bueno es la ley. A lo mejor yo lo he interpretado mal. ¿Se van a paralizar las obras? No. Lo que la ley dice es que iniciar un expediente en aquellas zonas que se vean afectadas por modificaciones pues lógicamente no se pueden dar licencias, porque si no diseñaríamos nunca la ciudad. Sin embargo aquellas que ya estén en marcha por que hallan estado consensuadas previamente con el POM, si. Y claro, el plan de ordenación municipal llevamos dos años redactándolo y lo vamos a exponer, pero queremos ser exquisitos, vamos a atender todas las alegaciones habidas y por haber, y vamos a hacer que las estudien los redactores del plan. Y eso nos puede llevar, en honor de la verdad, un año o tres, no nos engañemos. Si queremos realmente ser exquisitos y hacerle ver a las personas por qué están afectadas, por que no, por qué se puede hacer, atender alegaciones, pues no podemos ir perfectamente a tres años. A mi me gustaría que fuera en uno, por que es una manera de dibujar la ciudad, pero un plan que nos va a dibujar como va a ser Valdepeñas en el 2020, pues hombre, llevamos 20 años de retraso, usted y yo lo compartimos porque ha sufrido las normas urbanísticas como las sufre este alcalde como las sufrió el anterior a usted. Si tenemos que esperar uno más no pasa nada. Pero claro a tres años vista Valdepeñas está creciendo, necesita suelo, si no queremos que la burbuja urbanística se nos dispare, ¿y para eso que hemos hecho? Pues mire, a través de los POM, hemos echo una reserva de 2500 viviendas de promoción oficial a 10 años vista. Esto no lo digo yo, lo ha dicho lo ha dicho ya, lo ha dicho ya el Colegio de Arquitectos y el Consejero de la Vivienda de esta comunidad.

Somos la primera población de Castilla La Mancha que más reservas de viviendas de protección oficial tiene. ¿cómo lo hemos echo? Pau que hemos echo, de acuerdo a la LOTAU, el 40 % usted tiene que hacerlo de viviendas de protección oficial, el otro 60 % como si quiere usted vender los chalets a 100 millones, y si hay quien se los pague, mejor para usted. Pero para quien no pueda, reserva de vivienda. Y lo hemos echo, hoy traemos el tema del campo de golf, del que también hablaremos con esa reserva de vivienda.

Segundo, cualquier PAU lleva grandes viales, esto está en información pública, lleva reserva para parques públicos, lleva todo lo que son los servicios de gas ciudad etc, y lo hemos incorporado al POM. Entiendo su criterio, y lo

comparto, lo suyo sería paralizar para hacer las cosas bien, pero aquí tenemos que compatibilizar hacer las cosas bien con no parar el crecimiento de la ciudad, y claro esto es madrugar y trasnochar. Yo creo que lo estamos haciendo bien, y pido a Dios que no nos equivoquemos, y lo estamos haciendo con la voluntad de que, en fin este gobierno ha venido para cuatro años dentro de dos años que son las elecciones lo ciudadanos decidirán, pero esté el gobierno que esté, lo que no puede ser es llegar y encontrarse con un POM en el que no pueda dar una licencia de obras ni desarrollar suelo, porque es que entonces la especulación en Valdepeñas sería brutal. A lo mejor nos hemos pasado y puedo compartir con usted el criterio, y a lo mejor esto podía haber esperado. Pero le diré una cosa, los dos grandes PAU que se han presentado que son el punto siguiente que vamos a ver, como el de Sabeco, son inversores de fuera de Valdepeñas. Creo que unos son de la provincia de Albacete y otros de la provincia de Madrid, y esto es de un valdepeñero, y mire usted, si lo he echo para los fuera, lo voy a hacer para el de dentro.

Que cada uno entienda lo que quiera, pero le estoy hablando sin ninguna tapadera, se lo digo de verdad. Y al mismo tiempo garantizamos el futuro. Entiendo su criterio, si yo estuviera hay sentado posiblemente hubiera dicho lo mismo o más cosas, pero creo que tenemos que trabajar no para los dos años que nos quedan sino para los próximos cuatro que vengan gobierne quien gobierne, para no dejarle sin ingresos en este ayuntamiento y una especulación del suelo brutal. Con el suelo que hemos abierto, desde luego Valdepeñas por mucho que crezca, hay suelo para diez años. Con la reserva de vivienda de protección oficial hemos garantiza que la burbuja inmobiliaria en Valdepeñas no crezca o lo haga lo menos posible, y al mismo tiempo que podamos ir trabajando.

Valdepeñas es lo que es, la iglesia está donde está, y nos puede caer una gota de suerte con la nueva plaza, pero esto ya nos va a tocar poco en lo que es el casco urbano, ahora lo que tenemos que mirar es como vamos a crecer.

Entiendo que usted no lo comparta, pero yo creo que esto es ayudar al crecimiento de Valdepeñas, no quiero extenderme más, por que estamos hablando de los mismo pero con criterios diferentes. ¿tiene alguna observación que hacer?

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Si, yo en el siguiente punto no voy a intervenir por que es prácticamente la misma situación conceptual que lo que estamos tratando. No me vale, D. Jesús, decir " lo que he hecho para gente de fuera, como no lo voy a hacer para un valdepeñero". Yo entiendo que si me ha recriminado un poco, entre comillas, en el punto anterior que no tomé decisiones como grupo por la heridas que tenga del pasado, yo creo que usted tampoco puede tomar decisiones como grupo con el concepto filosófico, político que me acaba de decir: " Si se lo he dado para gente de fuera como no se lo voy a dar a un valdepeñero". Yo creo que estamos enfrentándonos a un elemento urbanístico de primera índole que lleva esperando muchos años, que no fuimos capaces de sacarlo nosotros, que creo que le avance por lo que he estado manejando, es un avance bastante positivo, y creo que hay unos elementos gráficos y textuales bastante interesantes para que la ciudadanía se pueda expresar. No creo que tampoco se vaya a dejar un período de conversaciones de la ciudadanía con los redactores del plan de un año, me imagino que será un periodo no corto pero tampoco un periodo extenso que haga que se paralice eternamente la aplicación del plan.

Pero yo le vuelvo a insistir, es que no veo realmente la necesidad de la urgencia de desarrollo de estos dos puntos. Mire, hay otro PAU, que es el del campo del golf, es un punto que vamos a apoyar por que entendemos que al lado de esa balanza urbanística que creo que además se pretende la masificación de viviendas en esa zona, va a ser una zona muy densa urbanísticamente, pero es que tenemos las zonas de ocio, las zonas hoteleras, el campo de golf que significarán entrar en Valdepeñas una inyección importante que va a favorecer la economía de muchos sectores de Valdepeñas. Y hemos creído y confiado desde el principio en el campo de golf, y no puede ir separado el campo del golf de la actuación urbanística cerca de él. Por tanto, vemos que es necesario, pero sinceramente, la actuación en Parque Sur y la actuación de El Ángel, no nos parece necesaria, y usted tampoco nos ha dado argumentos de peso para que cambiemos de opinión. Si nos lo da, seguramente la cambiamos, pero no nos los a dado.

El esquema urbanístico que nos ha definido, viales anchos donde se cruzan dos coches, aparcamiento en batería o en línea, aceras de dos metros con bordillo etc, me parece una actuación de futuro en todas las calles que se hagan en un futuro, que se hagan así, y se lo aplaudimos, pero creo

que es perentorio. Yo les solicito, se que va a caer en saco roto, que dejara el punto 23 que es el avance del plan de ordenación municipal, que lo dejara sin esa coletilla final de excluir el Ángel y Parque Sur de las actuaciones urbanísticas, y que la paralización de licencias urbanísticas, caiga en cascada en aquellas zonas o unidades urbanísticas que los propios redactores del plan han recomendado que se haga.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Me pide un argumento, le voy a dar uno sin derecho a réplica y contrarréplica por que no la tiene. Mi gobierno y yo tenemos la obligación hoy de gobernar, y eso es lo que estamos haciendo en este punto, aunque puedo compartir su criterio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**15º.- RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONSULTA URBANISTICA PREVIA "PARQUE SUR".**

**05PL108.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de "Consulta Previa para el Desarrollo de una Actuación urbanizadora en el Municipio de Valdepeñas, Sector Parque Sur", expediente incoado a instancia de la Entidad Ejecución Urbanística RC,S.L.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Mayo de 2005 (punto 05PL091) adoptó el acuerdo de someter el citado expediente a información pública por plazo de 20 días.- Insertándose los correspondientes anuncios en el B.O.de la Provincia nº.64 de 30 de Mayo de 2005, Diario LANZA de 1 de Junio de 2005 y Tablón de Anuncios Municipal.

RESULTANDO que durante el plazo señalado anteriormente de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 54.2 y 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 19

de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como lo dispuesto en el Artº.36 del Decreto 242/2004, de 27 de Julio de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de Junio.

Visto el informe emitido por TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L. según el cual: "El sector dispone de una red de drenaje que lo atraviesa por la zona Norte, de 60 cms. de diámetro y que desemboca en el colector Sur de la ciudad.- Este colector no es suficiente para la superficie que se propone urbanizar, pudiendo recoger el agua generada por la mitad de la superficie del sector.- En el caso de que el desarrollo de los restantes sectores 15 y 16 fuera a tardar en producirse, podría considerarse la posibilidad de enganchar todo el sector a la red existente, pero teniendo en cuenta que se correría el riesgo de inundación en caso de lluvias abundantes.- En principio se propone que este sector construya la parte del colector general que le corresponde de 120 cms.de diámetro, y que lo engancha al colector existente de 60, como se observa en el plano correspondiente.- Más adelante cuando se comiencen los sectores 15 y 16, deberá continuar el colector hasta el sector 18 como se muestra en el plano de infraestructuras.

En cuanto al abastecimiento de agua potable, el sector 17 va a tener la posibilidad de abastecerse de la tubería de la circunvalación de 40 cms., o dos tuberías de 30 cms.que hacen de conexión con el anillo interior de 30 cms., tal y como queda reflejado en el plano correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

1º.- Que el ámbito espacial de la actuación propuesta en la Consulta Urbanística mencionada cumple con las condiciones de delimitación geométrica establecidas en el Artº.24.1.c) de la LOTAU.

2º.- Que el producto inmobiliario definido en la Consulta Urbanística mencionada está plenamente justificado de conformidad con las previsiones oportunas en el estado de desarrollo actual del planeamiento vigente.

3º.- Que en el expediente ha quedado acreditada la solvencia técnica y económica con que cuenta el solicitante para la ejecución de la actuación urbanizadora.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Considerar acreditada la viabilidad de la propuesta formulada por la Mercantil "Ejecución Urbanística,RC,S.L." para el desarrollo del Sector "Parque Sur", cuyo sector se denomina en el Avance del Plan de Ordenación Municipal redactado por TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L., como sector 17 "Camino Real" de conformidad con el ámbito espacial y parámetros urbanísticos definidos en la Consulta Urbanística presentada, debiendo tener en cuenta el informe antes extractado en cuanto a la conexión con las redes de servicios e infraestructuras exteriores existentes.

SEGUNDO.- Indicar que la Mercantil promotora antes citada habrá de presentar un Programa de Actuación Urbanizadora, debiendo someter su aprobación al procedimiento establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; advirtiéndole a la misma que será necesario, en su momento, el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística; así como que es necesario el someter el expediente al procedimiento de Evaluación Ambiental. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**16º.- PAU SECTOR 14-B (CAMPO DE GOLF).**

Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.

**05PL109.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Visto el escrito presentado por D. Fidel San Román Morán, actuando en representación de la Mercantil EDIFICACIONES TIFAN,S.L, en relación al Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14-B, acompañando la oportuna Alternativa Técnica compuesta de los siguientes documentos:

Plan Parcial de Mejora.  
Anteproyecto de Urbanización.  
Estudio de Impacto Ambiental.

En el mismo escrito se solicita por una parte que se tenga por solicitada la consulta previa sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora pretendida, de conformidad con lo previsto en el Artº.64.7 en relación con el 54.2 de la LOTAU y Artº.13.2 del Reglamento del Suelo Rústico; y por otro que se someta a información pública el PAU citado.

CONSIDERANDO:

1º.- Que el ámbito espacial de la actuación propuesta en la alternativa técnica mencionada cumple con las condiciones de delimitación geométrica establecidas en el Artº.24.1.c) de la LOTAU.

2º.- Que el producto inmobiliario definido en la alternativa técnica mencionada está plenamente justificado de conformidad con las previsiones oportunas en el estado de desarrollo actual del planeamiento vigente.

3º.- Que en el expediente ha quedado acreditada la solvencia técnica y económica con que cuenta el solicitante para la ejecución de la actuación urbanizadora.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Considerar acreditada la viabilidad de la propuesta formulada por EDIFICACIONES TIFAN,S.L. para el desarrollo del Sector S-14-B de conformidad con el ámbito espacial y parámetros urbanísticos definidos en la alternativa técnica presentada.

SEGUNDO.- Someter a información pública la alternativa técnica del PAU del Sector S-14-B formulada por EDIFICACIONES TIFAN,S.L. con fecha 21 de Junio de 2005.

La mencionada información pública se articulará de la siguiente manera:

Se remitirá aviso a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el PAU, a su domicilio fiscal y que resultan ser los siguientes:



EDIFICACIONES TIFAN,S.L.

D<sup>a</sup>.Asunción Garcia Megia con domicilio en calle Pintor Mendoza n<sup>o</sup>.31 de Valdepeñas.

D.Manuel Martín-Camacho Alcaide con domicilio en calle Castellanos n<sup>o</sup>.35 de Valdepeñas.

D.Vicente G<sup>a</sup>.-Rojo Megia con domicilio en calle Pintor Mendoza n<sup>o</sup>.7 de Valdepeñas.

Se publicará Edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Diario LANZA con el siguiente contenido: "Por la Mercantil EDIFICACIONES TIFAN,S.L. se ha formulado Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14-B, cuya Alternativa Técnica está compuesta por el Plan Parcial del Sector citado que viene a modificar la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, avance del Proyecto de Urbanización y Estudio de Impacto Ambiental; lo que se expone al público por plazo de 20 días, durante cuyo plazo se admitirán tanto alegaciones como alternativas técnicas.- Queda suspendido el plazo para la presentación de proposiciones jurídico-económicas.- El citado plazo de presentación de proposiciones jurídico económicas, de 10 días de duración, se abrirá mediante resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas publicada en el D.O.de Castilla-La Mancha y Diario LANZA y cuya resolución se dictará una vez haya sido aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector S-14-B.- Asimismo, se somete a información pública, durante el mismo plazo, el citado PAU, a los efectos de la evaluación ambiental previa de conformidad con lo previsto en el Art<sup>o</sup>.32 del decreto 178/2002, de 17 de Dicbre.de 2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación del Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha".

TERCERO.- Conforme se ha hecho constar anteriormente, queda suspendido el plazo para presentación de proposiciones jurídico-económicas hasta que recaiga aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-14-B.

CUARTO.- Solicitar del órgano ambiental (Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, calle Quintanar de la Orden,s/n<sup>o</sup>. 45071 TOLEDO la

incoación del correspondiente expediente de Evaluación Ambiental Previa, remitiendo la Alternativa Técnica del PAU del Sector S-14-B.- A estos efectos, se pone en conocimiento del órgano ambiental que la evaluación ambiental del citado PAU será sometida a información pública en el marco de la promoción del mismo, de conformidad con el Artº.32 del mencionado Decreto 178/2002, y de cuyo resultado se dará cuenta al citado órgano ambiental. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**17º.- CONVENIOS CON LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA PARA LA PROMOCION DE POLIGONOS INDUSTRIALES.**

**05PL110.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\* Dada cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía de 7 de Junio de 2005:

"\*\*\*\*\* Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial situado en la Avda.del Vino de esta Ciudad.

Visto el informe-memoria sobre el desarrollo del convenio anterior cuya vigencia finaliza el próximo día 12 de Junio.

**HE RESUELTO**

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación para la promoción de las actividades empresariales en el Polígono Industrial situado en la Avda.del Vino.

SEGUNDO.- Someter la presente Resolución a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Provincial de Industria y Tecnología en Ciudad Real certificación de la presente Resolución, junto con el informe-memoria a que se ha hecho referencia anteriormente, así como fotocopia de la Ordenanza Fiscal del I.C.I.O. vigente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. "\*\*\*\*\*"

Visto, asimismo, el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial situado en la Crtra.de Ciudad Real, denominado "Parque Empresarial Entrecaminos".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 7 de Junio de 2005, antes transcrito.

2º.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial situado en la Crtra.de Ciudad Real, denominado "Parque Empresarial Entrecaminos".

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de ambos Convenios de Colaboración, y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**18º.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL POLIGONO 31.**

Vuelve a incorporarse a la sesión la Sra.Concejala D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.

**05PL111.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el ámbito

del Polígono P-31, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental mencionado remitiendo el mismo a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, junto con la documentación técnica de la mencionada Modificación Puntual de Normas, solicitando la incoación del correspondiente Expediente de Evaluación Ambiental Previa. "\*\*\*\*\*"

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Es un punto puramente explicativo, muy técnico, no deberíamos intervenir ninguno, pero tenemos que explicar nuestro condicionamiento de voto. Nuestro voto es negativo por coherencia. Desde el primer momento de cambio uso de ese suelo en esa zona deportiva estuvimos en contra. En aquel momento defendió el punto mi compañero Antonio de la Torre, y no nos movemos un ápice de esa decisión. Por tanto nuestro voto, a pesar de ser un punto puramente técnico, es negativo.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Muchas gracias Sr. Portavoz, le agradezco su coherencia. Le recuerdo que hace sólo un cuarto de hora que rectificar es de sabios.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Pero es que sigo de acuerdo con que eso siga siendo deportivo, si me convence de lo contrario....

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** No creo que tenga que convencerle. Creo que salta a luz pública los beneficios que va a ganar el barrio, y el equilibrio de dotaciones deportivas que va a haber en la ciudad. Pero a estas alturas que quiere que le diga.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** ¿ Tiene miedo de verdad a que falten viviendas?

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** No tengo miedo de que falten viviendas, pero le diré una cosa, yo tengo tres, dos que utilizo para vivir y una de alquiler, pero es que yo podía comprar a 10 años. Pero vamos, que en Valdepeñas hoy, un joven que se quiera casar necesite dedicar un sueldo completo, a embargarse en una hipoteca de 60 años, con 80 metros a 20 millones, eso si me preocupa, por que si no

dotamos del derecho constitucional de la vivienda a los jóvenes.... y hay muchas maneras de frenarlo, yo no sé si la de este gobierno es torpe, lo que si sé es que a pesar de ser socialista, estamos en el libre mercado, y en la medida que halla mucho, costará menos. Y esa es nuestra política, puede salir bien o mal, le diré dos datos estadísticos; actualmente en Valdepeñas el precio construido en una zona bien, por los datos que pasan de obras y la gerencia de urbanismo, es de unas 230.000 ptas m2. El año pasado estaban en 210.000 y hace tres años estábamos en unas 190.000. Hemos ido creciendo más o menos a un 15%. Pero Ciudad Real, que cada uno lleva su política y lo digo como dato estadístico, que no ha desarrollado esta planificación de viviendas públicas, resulta que el año pasado estaba en 310.000 ptas y este año está en 415.000, es decir, mientras que en C.Real a 60 kilómetros de aquí la vivienda a crecido un 32 % en un año, en Valdepeñas hemos conseguido retenerla en el 12, espero contenerla más. No sé si es acertada la política, pero la vivienda sí me preocupa. No puede haber emancipación ni libertad de individuo si uno no tiene donde vivir. Pero si me preocupa.

**INTERVIENE RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** No digo que no sea una preocupación, pero en este pleno solamente no sé si estamos hablando de cerca de 2000 viviendas o quizás las superamos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**19º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 4 (ZONAS VERDES).**

Se ausenta de la sesión el Sr. Concejales D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

**05PL112.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 "reubicación de reserva de suelo con destino a zonas verdes".

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Junio de 2004 aprobó inicialmente el Expediente citado.

2º.- La Comisión Regional de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de Marzo de 2005 ha adoptado el acuerdo de informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan Parcial citado.

3º.- El Pleno del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2005 ha dictaminado favorablemente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial citado

Visto lo dispuesto en el Artº.38 del Texto Refundido de la LOTAU y Artº.158 del Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, haciéndose constar expresamente la condición de que las zonas verdes situadas junto a la Avda.del Sur se destinarán al uso de áreas de juego.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.de la Provincia del presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las Normas Urbanísticas del Plan Parcial citado.- Asimismo, el presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el D.O.de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Remitir un ejemplar diligenciado del mencionado Plan Parcial a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo para su depósito. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20º.- **EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.**

**05PL113.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Mayo de 2005 relativo a la cesión de terrenos para la Escuela Oficial de Idiomas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Manifestar que este Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el Artº.173.c) de la LOTAU.

2º.- Manifestar que este Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras, haciendo constar, asimismo que los terrenos mencionado reúnen la condición de solar.

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo junto con la restante documentación requerida en escrito de 16 de Junio, a la Consejería de Educación y Ciencia (Delegación Provincial). ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

21º.- **EXPEDIENTE SOBRE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A MINORIAS ETNICAS EN VALDEPEÑAS.**

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.concejal D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

**05PL114.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Dada cuenta de la Propuesta de Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre concesión de subvención para las obras de "Construcción de un Centro Social de Atención Integral a Minorías Étnicas en Valdepeñas".

Visto el Proyecto redactado para la ejecución de la obra mencionada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 193.776,34 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra mencionada para la "Construcción de un Centro Social de Atención Integral a Minorías Étnicas en Valdepeñas".

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Bienestar Social certificación del presente acuerdo, junto con el proyecto citado, así como restante documentación requerida en la Propuesta de Resolución al principio citada. "\*\*\*\*\*"

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Nos alegramos por la comunidad gitana, que halla llegado a este punto, un punto que ha pasado por dos legislaturas, pero al final llegó, y además es bueno que llegue, y llegue sin costarnos dinero a los valdepeñeros, y me alegro por ellos, sinceramente. Mi abrazo afectuoso a toda la comunidad gitana, y además creo que no va a ser solamente una iglesia sino que va a ser también un centro donde los críos y los menos críos puedan reunirse y disfrutarlo, y el deseo para que esto sirva para unirnos muchos más que para separarnos

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**22º.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE - GOBIERNO LOCAL EN SESION DE 26 DE MAYO DE 2005 SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y MALLADO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VALDEPEÑAS.**

**05PL115.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"\*\*\*\*\*" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



Ratificar el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de Mayo de 2005:

"""" **05C1273.-** Dada cuenta del Proyecto de Mejora en el Sistema de Abastecimiento y Mallado de la Red de Distribución de Agua Potable en Valdepeñas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Mejora en el Sistema de Abastecimiento y Mallado de la Red de Distribución de Agua Potable en Valdepeñas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 229.705,38 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por el motivo de mejoras de redes de abastecimiento.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999 de 28 de Diciembre, de modificación del Decreto 18/1989 de 7 de Marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

4º.- Facultar expresamente al Sr.Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa.

5º.- ratificar este acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**23º.- AVANCE DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.**

**05PL116.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Avance del Plan de Ordenación Municipal redactado por TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L., de conformidad con el contrato de consultoría y asistencia suscrito al efecto.

CONSIDERANDO oportuno acordar la suspensión del otorgamiento de las licencias para las áreas y usos que en la propuesta de acuerdo se hacen constar, con el fin de facilitar el estudio y reforma de la ordenación urbanística vigente.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Someter a información pública el texto del Avance del Plan de Ordenación Municipal antes citado, por plazo de un mes, que se extenderá desde el 7 de Julio al 8 de Agosto, ambos inclusive, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario LANZA y Tablón Municipal.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo el Avance de Planeamiento citado, así como a los municipios limítrofes, de conformidad con lo previsto en el Artº.131 del Reglamento de Planeamiento antes citado.

TERCERO.- Aprobar la suspensión de las licencias y para las áreas y usos que a continuación se especifican:

#### SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Con motivo de la exposición al público del Avance de Planeamiento del Plan de Ordenación de Valdepeñas, y con el fin de facilitar la reforma de la ordenación urbanística vigente, se suspende el otorgamiento de licencias en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones en el Avance supongan innovación de la ordenación urbanística vigente; y para mayor precisión se señalan además expresamente los siguientes ámbitos y condiciones (art. 130 RP)

ÁMBITOS EN SUELO URBANO: Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación en los ámbitos siguientes, señalados en los planos 8.1 y 8.2. Estructura General de Ordenación:

Para la totalidad del ámbito delimitado:

UA N° 18.1.a-18.1.b Parque La Llegara, en localización discontinua separada por la vía del tren junto a los institutos de enseñanza media y al sur del parque Cervantes.

AA N° 19.1 Protección Civil, en la zona ur de la manzana del edificio de Protección Civil, Guardería y Residencia de Mayores Monte Val Ser.

UA N° 20.1, en el área industrial del noreste, en la carretera hacia La Solana, junto a la calle Alameda.

UA N° 23 Olivarera, en el borde este de la Autovía A-4 y al norte de la CM-412 a Ciudad Real.

UA N° 24.1. Torrecilla, en el borde de la carretera a Ciudad Real, flanqueada por el este por las vías del tren.

UA N° 24.2 La Panificadora, ámbito definido por La Panificadora y La Cooperativa Invencible, entre las calles Torrecilla, Belén y Salida de los Llanos.

UA N° 25.2.a, b, c. Alpechín, bordeado por las calles Francisco Megía, Molineta, y las travesía Molineta y Horno.

UA N° 25.3. Horno. Entre las calles Horno, Travesía del Horno, Gregorio Prieto y Hermanas Angelita y Lola Rodero, al norte del centro urbano.

AA N° 26.2. Triana entre las calles Salida del Peral, Albahaca y Romero.

UA N° 26.6 ALAMEDA en el área industrial del noreste, en la carretera hacia La Solana, junto a la calle Alameda.

UA N° 26.7 GURUGÚ. La zona se ubica en el área industrial del noreste, entre la calle Gurugú y la carretera a San Carlos del Valle.

UA N° 30.1 Bodega-museo, definido por La Cooperativa Invencible, al oeste del casco urbano. Se encuentra entre las calles Torrecilla, Belén y Salida de los Llanos.

AA N° 30.4. Estación de Valdepeñas. El ámbito comprende la estación de ferrocarril y el entorno más próximo, al oeste del casco urbano.

UA N° 31.1 Silvestre, entre las calles Peinado y Silvestre, y la calle Torrecilla al sur y Salida los Llanos al norte.

AA N° 32.2. Espiga, colindando con las calles Magdalena, Espiga y Alameda.

UA N° 36.1. Cristo. Se ubica al oeste de las vías de tren, entre la ronda de circunvalación y las vías, en la confluencia de la calle del Cristo y el Camino de Almagro.

AA N° 36.2. Bodegas Arúspide - Museo del Vino, entre las calles Cristo, Ciriaco Cruz y Bernardo de Balbuena, flanqueado al oeste por las vías del tren.

UA N° 36.3. Alegría, entre las calles Cristo, Acera del Cristo y Alegría, flanqueado por las vías del tren al oeste.

UA N° 38.1. Ferial, en la continuación de la Veguilla a su paso por el Parque del Este.

AA N° 38.3. Auditorio-Teatro. En el lado norte del parque del Este, flanqueado por las calles de la Luz y Bataneros.

AA N° 42 Príncipe. Actual ubicación de la Policía Local y el depósito de coches, al suroeste del casco, entre las calles Príncipe, Cantarranas, Arroyo Coro Patón y Mil Lagos.

UA N° 54.1 Baños del Peral. Área intermedia de la urbanización de Baños del Peral.

UA N° 62.1. CONSOLACIÓN NORTE. Área norte del pueblo de Consolación.

AA N° 63.1 Consolación Sur. Área sur del pueblo de Consolación.

Suspensión de licencias de edificación solo en las áreas indicadas como afectadas, en los planos 8.1 y 8.2. Estructura General de Ordenación.

AA N° 18.2 I.E.S. Gregorio Prieto, entre las calles Rafael Llamazares González y la Travesía de Estudiantes.

AA N° 25.4. Molineta. entre las calles del Horno y Unión, y las Travesías del Horno y Molineta.

UA N° 25.5. Trascacho. Entre las calles Habana, Buensuceso y Magdalena, y la plaza Europa.

AA N° 26.1. Mejorana delimitada por las calles de Mejorana, Albahaca, Jara, Hierbabuena y Travesía Manzana.

UA N° 26.3. Mediodía, bordeado por las calles Colón, del Sol, Mediodía y Triana.

UA N° 26.4. Antonio María Vasca, manzana comprendida entre las calles Salida del Peral, Buensuceso, y Habana.

UA N° 26.5. Magdalena. Entre las calles Magdalena, Buensuceso, Pilar y Mediodía

AA N° 30.2. Mari Sánchez, entre las calles Torrecilla, General Prim, Paseo de la Estación y Francisco Cejudo Peralta.

UA N° 30.3. Bodegas Bilbaínas, entre las calles Paseo de la Estación, Gijón, y Bernardo de Balbuena.

UA N° 31.2 Bodegas Morenito y Miguel Calatayud, en situación discontinua, una al noroeste del centro, entre las calles Madrilas, de la Tercia, Constitución y Postas (UA 31.2.a) y otra delimitada por la calle Gregorio Prieto al este, calle Estudiantes al oeste, calle Mariana Pineda al norte (UA 31.2.b).

AA N° 31.3 Castellanos, entre las calles Castellanos, Magdalena, Unión y San Marcos.

UA N° 31.4 Ánimas. En el casco histórico, flanqueado por las calles Magdalena, Buensuceso, las Ánimas y Real.

UA N° 31.5 Cruces, flanqueado por las calles Ánimas, Buensuceso, Cruces y Real.

UA N° 32.1. Esperanza, entre las calles Cruces, Mediodía, Picadero y Buensuceso.

UA N° 38.2. Veracruz, en el triángulo formado por la confluencia de las calles Veracruz y Madre Cándida.

#### EDIFICIOS CATALOGADOS EN SUELO URBANO:

Se suspende el otorgamiento de licencias de demolición en los siguientes edificios y ámbitos, cuyo n° de catálogo corresponde al de la ficha del documento de Catálogo del Avance, cuya descripción fotográfica y plano de situación prevalecen sobre la siguiente identificación postal en caso de discrepancia.

N° CATALOGO	CALLE/PLAZA	NÚMERO
A.1.	Juan Alcaide	1
A.2.	Plaza de España	4
A.3.	Plaza de España	9
A.4.	Plaza de España	10,11,12
A.5.	Plaza de España	13,15
A.6.	Plaza de España	17
A.7.	Plaza de España	19
I.BIC.8	Plaza de España	
I.9.	Plaza de España	
A.10.	Pintor Mendoza,2 (esquina Buen suceso)	2
P.11.	Buen suceso	23 <sup>a</sup>
A.12.	Buen suceso	23b
A.13.	Real	29
P.14.	Real	7
P.15.	Real	28
A.16.	Real	22 antiguo
I.BIC.17	Real	22 antiguo
P.19.	Castellanos (c/v C/Escuelas)	35
P.20.	Castellanos	23
A.21.	Castellanos	3, 5
A.22.	Castellanos	1
A.23.	Bernardo Balbuena	23

I.BIC.24	Seis de Junio	39 antiguo
P.25.	Seis de Junio (esq. Cervantes)	21, 23
P.26.	Veracruz	31
P.27.	Bataneros (esq. Mediodía)	
P.28.	Caldereros	13
A.29.	Seis de Junio (c/v Balbuena)	84
A.30.	Balbuena	2
P.31.	Cárcel Vieja	12
A.32.	Real	53
P.33.	Pintor Mendoza	57
P.34.	Unión	22
A.35.	Escuelas	53
A.36.	Escuelas	54
A.37.	Escuelas	
A.38.	Escuelas	20-20 <sup>a</sup>
A.39.	Escuelas (esq. Castellanos)	
A.40.	Escuelas	5
A.41.	Escuelas	7
A.42.	Escuelas	21, 23 y 25
A.43.	Escuelas	29 y 31
A.44.	Escuelas	33, 35
A.45.	Escuelas (esq. Dto.. Ambroz)	37
I.BIC.46.	Plaza del Cristo	
P.47.	Princesa	
A.48.	Capitán Fillol	28
A.49.	Paseo Estación	4
A.50.	Paseo Estación	22, 24
A.51.	Paseo Estación	16
A.52.	Paseo Estación	18
A.53.	Paseo Estación	15
A.54.	Paseo Estación	17
A.55.	Paseo Estación	19
A.56.	Paseo Estación	
A.57.	Paseo Estación	40
I.BIC:58.	Seis de Junio	26
A.59.	Plaza de la Independencia	
P.60.	Torrecilla	68
A.61.	Torrecilla	72, 74
A.62.	Torrecilla	76
A.63.	Torrecilla	78
A.64.	Torrecilla	82
A.65.	Estación de RENFE	
A.66.	Subestación eléctrica	

A.67.	Cementerio	
I.68.	Varias Chimeneas	
P.69.	Plaza del Convento	
I.70.	Plaza del Convento	
P.71.	Travesía de la Virgen	
A.72.	Cerro al Sur	
A.74.	Capitán Fillol	4
A.75.	Capitán Fillol	8
A.76.	Seis de Junio	32 y 34
A.77.	Seis de Junio	36
A.78.	Castellanos	80
P.79.	Castellanos	84
A.80.	Castellanos	86
A.81.	San Marcos (esq. Castellanos)	1
A.82.	Castellanos	44
P.83.	Castellanos c/v San Andrés	
A.84.	Capitán Fillol c/v Sor Cándida	22
A.85.	Torrecilla	47
A.86.	Torrecilla	45
A.87.	Torrecilla c/v C/ Sor Cándida	61
A.88.	Sor Cándida	14
A.89.	Caldereros	17
A.90.	Caldereros c/v C/ Constitución	42 Izd
A.92.	General Prim c/v C/ Princesa	38
A.93.	Bernardo de Balbuena	45
A.94.	Bataneros	65
A.95.	Bataneros c/v C/ Mediodía	63
A.96.	Empedrada	33
A.97.	Mediodía	22
A.98.	Buensuceso c/v C/ Veracruz	29
A.99.	Veracruz	4
A.100.	Real	56
A.101.	Real c/v C/ Bonillas	58
A.102.	Real c/v C/ Cruces	41
A.103.	Unión	51
A.104.	Unión	60 y 62
A.105.	Torero Manuel Caro	11
A.106.	Torero Manuel Caro	18
A.107.	Torero Manuel Caro	21
A.108.	Cervantes	20
A.109.	Cervantes	
P.110.	Torrecilla	
P.111.	Paseo de la Estación	
A.112.	Castellanos	

A.113.	Real	18
P.114.	Baños del Peral	
A.116.	Barrio de Consolación	

**SUELO URBANIZABLE:**

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, así como los acuerdos aprobatorios o de trámite de nuevos PAU en las áreas de suelo urbanizable señaladas en el Avance de Planeamiento.- Se excluyen expresamente de este ámbito de suspensión de aprobación de nuevos PAU, los denominados PAU del Sector 2 "El Ángel"; Sector 17 "Camino Real" (también denominado Sector Parque Sur), Sector 1 "Aguzaderas"; y Sector 21 "Molino de la Martina" (campo de golf), todos ellos según denominación y delimitación del Avance. "\*\*\*\*\*"

**INTERVIENE SR. MANUEL MARTINEZ.** Voy a hacer un pequeño esbozo, muy rápido, por que podríamos estar aquí toda la noche. Decir que hemos venido trabajando más o menos aunque a la opinión pública no le constado ese trabajo. Cree que desde septiembre del año 2003, que fue cuando iniciamos los diversos procesos, en el que dividimos las fases de la que consta este plan, pues en este tiempo hemos venido calladamente desarrollando este plan.

Las líneas fundamentales están marcadas en cuatro fases. Primero; buscar una empresa que nos asesorara para como desarrollar ese trabajo. Después otra fase fue la cartografía y la ortofoto de el término municipal y casco urbano. Y la fase en la que estamos en este momento que es el avance del planeamiento, que es la fase que más trabajo nos está costando, por que ha habido que hacer un trabajo de campo en el cual hemos tenido que analizar punto por punto cada parte de la ciudad, para saber como estaba exactamente en cuanto a infraestructuras, viales, aceras, construcciones etc. Entonces, este avance, que va a ser lo que vamos a presentar el mes que viene, y lo pondremos en exposición pública a partir del 7 de julio. Será un avance en a infraestructuras que es lo que más nos interesa en cuanto a viales, cual va a ser el saneamiento, cual va a ser el abastecimiento de agua, donde se va a actuar en el interior de nuestra ciudad para que nos resuelva los problemas del futuro, es ahí donde se han hecho las cálculos para solventarlos.



En síntesis, lo que es el perímetro de la ciudad, lo hemos dividido en veintiocho sectores, en esos sectores es donde hasta que no se defina y se aprueba, será donde no vamos a poder actuar, de los cuales en dichos sectores estamos hablando de una reserva de suelo de 6 o 7 millones de metros cuadrados. Con esos metros cuadrados y con los porcentajes marcados por la LOTAU, estamos hablando del 10% de zonas verdes, 15 % de equipamiento etc..eso nos va a dar un resultado aproximado de 3 millones m<sup>2</sup> de suelo residencial, 1 millón m<sup>2</sup> de zonas verdes, otro millón de zonas de equipamientos, y nos va a dar aproximadamente en torno a un millón o millón y medio de suelo industrial, y con unas buenas perspectivas de cara al futuro. Eso sería mas o menos el resumen del futuro plan de ordenación municipal.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Mis felicitaciones al equipo de la oficina de obras y al equipo redactor. Yo he estado realmente analizando someramente los textos presentados a este pleno y el trabajo en cuanto a condiciones climatológicas, orografía del terreno, estudios medioambientales, análisis económico de la ciudad, perspectivas, zonas verdes... me parece un trabajo serio.

Ha citado el perímetro de Valdepeñas, muy importante en cuanto a lo que pueda repercutir en zonas de ocio y zonas verdes toda la actuación que pueda haber en esos sectores, pero tampoco debemos olvidarnos, que es también muy importante, o quizás sea lo que la gente pida a la vista de un plan, es la actuación que podamos tener en lo que es hoy día Valdepeñas, no lo que se haga en un futuro que es fundamental, es si realmente las zonas que son oscuras y que aun tiene suelo para poder habilitar más viviendas y más zonas verdes dentro del casco urbano, el futuro y las actuaciones redundando en las unidades de actuación que se han definido también dentro del casco urbano. Eso es tan importante o más que ese perímetro exterior por que es lo que tenemos encima.

Creo que el avance es muy importante, creo que está bien, que la gente lo va a entender, y que un plazo que esperamos sea lo más ágil posible, lo más concurrido posible, y así podamos pronto se pueda aprobar el plan.

Nuestro voto va a ser negativo, pero no que el plan este mal, por que el plan nos gusta, lo venos necesario, las órdenes de paralización de las órdenes de licencias

previstas son las adecuadas pero en base al debate que hemos tenido en los puntos, creo, 14 y 15 , no entendemos que tengan que estar excluidos de ese otorgamientos de licencia, a esos dos sectores que hemos considerado norte y sur, y queremos que eso que bien claro. Quería decirles que no estoy seguro, pero me parece que la unidad de actuación del punto 13 de este pleno también está incluida en la paralización de concesión de licencias. Son unos terrenos de propiedad del ayuntamiento que intentamos vender entre la salida de Los Llanos y el camino de Gurugú, me parece que está definido así en el plano. Y tampoco tengo muy claro si el punto 18 que es el PERI de Los Llanos, está o no incluido en esa paralización de otorgamientos de licencias o si realmente esa zona ya tiene la licencia. Pero me da la impresión que al menos en el punto 13, si está incluido, y si lo está, que se excluya por que es de interés público para el ayuntamiento.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Bueno, Sr. Portavoz, tiene usted la habilidad de descolocar al Alcalde, por que a usted le gusta el plan, está de acuerdo con él, pero vota en contra. Y me recuerda el chiste ese del que se va a casar con la chica de toda la vida, y le dice al cura, " ¿la quiere usted por esposa? Dice él : si, aunque es coja, manca, le huele el aliento.." claro lo normal es que la mujer lo mande a hacer puñetas al marido, esto es lo que está pasando aquí.

Digo yo, que tendrá que ver el punto 13 y 15 que ya está votado, con el plan de ordenación de ordenación municipal, no lo entiendo. Pero le diré una cosa, cuando uno es Alcalde está para ponerse medallas y para soportar un guantazos y yo con permiso de la oficina de obras en su conjunto, la secretaría de este ayuntamiento, y en primer lugar de todos ellos mi concejal, me voy a poner una medalla.

Veinte años lleva Valdepeñas esperando esto, tres gobiernos, entre los cuales yo he estado en dos, han fracasado en el intento. Y hoy que lo tenemos y usted lo comparte, lo vota en contra. Le podía decir que me da igual, porque este gobierno tiene mayoría otorgada por los ciudadanos, pero en estas cosas son en las que hay que estar de acuerdo. Y esto es un avance de un plan, todo el mundo puede alegar lo quiera, y está en su derecho, pero este plan, lo que vamos a decir es como queremos vivir dentro de 10 años en Valdepeñas, si queremos que nuestros hijos tengan

parque, si queremos que nuestros hijos tengan un colegio al lado, no como ahora que tenemos que mover a los chavales de punta a punta de la ciudad. Si queremos tener un centro de salud, usted de eso entiende un poco porque se volvió loco buscando unos terrenos. Si queremos ahorrar todas esas tragedias cotidianas que frenan el crecimiento de un pueblo, esto lo tenemos que hacer. Nos hubiera encantado a los que estábamos, a usted que gobernó hace cuatro años, a quien gobernó hace ocho, haberlo tenido. Pero lo hemos hecho, yo aquí lo único que pongo es la cara para ponerme la medalla, todo es trabajo que han hecho otros, particularmente mi concejal, pero no entiendo ese criterio. No me diga usted que retrotraiga un punto que está aprobado, no es un argumento para oponerse. De todas maneras ya le digo que no es que necesitamos el voto para sacarlo adelante, pero creo que hay que tener un sentido de responsabilidad sobre el crecimiento de la ciudad en el futuro, y en esto es importante.

Aún así yo respeto el criterio del PP, pero no entiendo el voto. Explíquemelo para ver si soy capaz de entenderlo.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** trataré de explicar cual es nuestra opinión, aunque ya todo el mundo lo ha entendido cuando hemos tratado los puntos anteriores.

Me pone un símil desafortunado, en que uno va a contraer matrimonio con una señora que es coja, tuerta, le huele el aliento... yo voy a casarme con una señora que tiene ojos azules que mide 1, 80, que tiene unas formas agradables, y esa señora es el plan, no tengo nada en contra para decir no, pero me está engañando, y no me gusta casarme con una señora que me está engañando, ¿que será cuando me case? Eso es lo que ocurre con el plan, es que me da la impresión de que me están engañando, y por eso no vemos claro. Deme un argumento lógico, sensato, serio, urbanísticamente aceptable, de por que excluimos del plan de ordenación municipal, con todas sus consecuencias, esos sectores. Mire, usted tiene su opinión, yo la mía, no soy irresponsable, soy responsable, por que quiero que los ciudadanos de Valdepeñas puedan, como decimos vulgarmente, meter el moco en la decisión de si quieren en el sector conocido como El Ángel o el sector conocido como Parque Sur, vayan 900 viviendas un complejo deportivo con piscinas y una pista de squas.

Mire usted, prefiero que los ciudadanos se refieran a dos áreas tan importantes como son las dos entradas de Valdepeñas, y no estoy hablando de la viabilidad de ambos, no estoy hablando del atractivo de ambos, estoy hablando de que el plan, los redactores y los políticos, ya han tomado una decisión y están viciando el plan de salida, y esa es nuestra respetable opinión. Usted tiene la suya y yo tengo la mía.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Bueno, por solidaridad con la mujeres, es que en el fondo somos machistas. Es que es como el que se va a casar y tiene la mujer, le voy a dar la vuelta, es como la señora que se va a casar y dice " sí me gusta pero es tonto, manco, cojo.... lo digo para igualar la metáfora que creo que hemos entendido todo en clave de humor. Dice usted que nace el plan viciado, sí, efectivamente, lleva 20 años viciado, por que si hace 20 años hubiera habido plan, pues el canal de la veguilla sería de otra manera, y posiblemente en la Veracruz no existiría un rascacielos, o en la calle seis de junio, en el embudo que hace al lado de S. Marcos no lo tendríamos. Llevan más de 20 años, lleva más, pero usted sabe que las normas subsidiarias del año 60 que se reformaron en el 80. Pero ese es el retraso, 20 años llevan de vicio. Y lo segundo, es decir, cuando el plan que ya usted conoce y que se va exponer públicamente, no quedan excluidas las zonas, el plan a incorporado estas zonas tal y como las hemos aprobado. Pero ya es que ya las hemos aprobado con el criterio del plan, por que si hubiera sido así, no tendríamos por ejemplo, esto es muy difícil quizá para un ciudadano de base ya que de esto hay que entender, por que si les dijéramos a los ciudadanos que desde el La Granja hasta el Parque, cuando todo esté urbanizado con sus viales y todo, vamos a tener dos parques de 25.000 metros cada uno, yo creo que eso es urbanizas con futuro. Claro que no me venga mañana un valdepeñero a decirme que donde está ese parque, le digo que cuando se desarrollen las viviendas y los viales, ya hemos obligado a los promotores a hacer dos parques de 25.000 metros cada uno, pero además les hemos obligado a tener 25.000 en cada uno para centros de dotación, o sea, colegios, centro de salud. Pero es que además les hemos obligado a que las calles sean los suficientemente anchas para que se pueda aparcar en los dos lados, tener aceras y que se pueda conducir en los dos sentidos. En definitiva, con los mismos criterios que nos han dictado los técnicos del plan, es con lo que hemos desarrollado parcialmente este suelo. No reiteraré lo que he dicho al principio. Si vamos a

dejar de dar licencias, y además no damos suelo, la viviendas que hemos conseguido contener en estos dos años, resulta que en un año se puede poner que no haber nadie que vivir. Es la verdad don Rafael, créame. Si usted no construye viviendas y no da suelo para construir viviendas, las viviendas que hay se ponen por las nubes. Aquí hemos frenado el precio de la vivienda, y es altísimo, por que estamos dando suelo para más viviendas. si no, no se podría tener acceso.

Pero de esto ya hemos hablado anteriormente, el plan no tiene nada que ver con esto, quiero entender, y ahora lo entiendo, que usted dice no al plan, no porque no le guste, que le gusta, no por que no lo considere importante, que lo considera, no por que no lo considere necesario que lo considera, sino por que no es lo suficientemente restrictivo de cómo usted considera que debería haber nacido. Bien, es una cuestión de criterios, el criterio creo que no debe hipotecar el avance, pero lo

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**24º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

**05PL117.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Disposición Transitoria Cuarta y Séptima de la Ordenanza de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de Valdepeñas, publicada en el B.O.de la Provincia nº.151 de 17 de Diciembre de 2004.- La redacción de las citadas Disposiciones será la siguiente:

"4ª.- Se establece un plazo máximo, sin perjuicio de legislación de superior rango, de dos años, contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Ordenanza, para que las industrias cuyos vertidos no reúnan las

condiciones exigidas para su incorporación al Sistema Integral de Saneamiento, se doten de las adecuadas instalaciones de pretratamiento destinadas a la corrección de dichos vertidos, entendiéndose esto como corrección de los parámetros de contaminación.

Durante dicho periodo transitorio de adaptación, la tarifa aplicable a los vertidos industriales será la prevista en el Artº.10.2.4 de la presente Ordenanza.

7ª.- Dadas las peculiares características que concurren en la ciudad, `por lo que al sector vitivinícola se refiere, los parámetros reflejados en este ordenanza podrán ser rebasados durante el plazo de dos años en lo referido a sólidos en suspensión, DBO5 y DQO, sin perjuicio de legislación de superior rango".

SEGUNDO.- El expediente presente se expondrá al público por plazo de 30 días mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el B.O.de la Provincia.- Si durante el plazo mencionado no se presentara reclamación o alegación alguna la presente modificación se elevará automáticamente a definitiva, ordenándose la publicación en el B.O.de la Provincia. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**25º.- CONVENIO CON SEPES PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTUACION RESIDENCIAL.**

**05PL118.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:ç

"\*\*\*\*\*" Dada cuenta del borrador del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y SEPES para el desarrollo de una actuación residencial en Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el borrador del convenio citado tal como aparece redactado.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**26º.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y DIFUSION DEL CONJUNTO ARQUEOLOGICO DEL CERRO DE LAS CABEZAS.**

En este momento se ausenta de la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

**05PL119.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"\*\*\*\*\*" Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y este Ayuntamiento para el fomento de la investigación y difusión del Conjunto Arqueológico del Cerro de Las Cabezas. "\*\*\*\*\*"

**INTERVIENE FELIPE RODRÍGUEZ.** Como todo el mundo sabe Valdepeñas cuenta con un yacimiento arqueológico muy importante del mundo íbero, de cómo era una ciudad manchega de hace 2.500 años, y además se ha dado la circunstancia de que no ha sido poblado con posterioridad a esta época por lo que lo hace única. Y aprovechando este yacimiento arqueológico y dado el interés que tienen diversas universidades, pues desde el ayuntamiento queremos ponerlo en valor por eso firmamos un convenio a cuatro partes con dos universidades prestigiosas como es la Universidad Autónoma de Madrid, con la de Castilla La Mancha, y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. ¿Para qué? Publicar, para estudiar todos los materiales que salgan de ahí, cerámica, monedas, tejidos, cualquier tipo de resto que pueda encontrarse, para hacer jornadas, seminarios, congresos, en definitivo para el estudio, conservación, la

puesta en valor y la divulgación de este patrimonio histórico de Valdepeñas, y vamos a crear, precisamente con estas instituciones y estas entidades, una comisión mixta a partes iguales para hacer el seguimiento del mismo.

Por lo tanto creo que damos un gran impulso en el aspecto científico que estos momentos se estaba llevando, por ejemplo, cuando el año pasado vinieron alumnos de la universidad de Castilla la Mancha a hacer excavaciones, al igual que vendrán este año a estudiar estas excavaciones y estos restos. También de la UNED, los licenciados en historia. Muy importante es este acuerdo con las universidades y consejo de investigaciones científicas. Yo creo que esto será muy positivo para nuestro país, al ser casi único el cerro de las cabezas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**27º.- APROBACION DE MEDIDAS DE INDOLE MUNICIPAL SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR.**

**05PL120.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las medidas sobre absentismo escolar elaboradas por la Comisión de Trabajo creada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal. """"

**INTERVIENE FELIPE RODRÍGUEZ.** Como saben independientemente del protocolo que existe dentro de la propia administración educativa sobre medidas de absentismo escolar, hasta el juez de menores, hemos creído conveniente desde el Ayuntamiento, el crear una comisión de trabajo para llevar a cabo medidas , que desde la competencia municipal, pudiésemos llevar a cabo para paliar de alguna forma el absentismo escolar en Valdepeñas.

Para eso se creó una comisión de trabajo dentro del consejo escolar municipal en el que estaba el jefe de policía, el responsable de los servicios sociales, representante de los profesores, de los padres, el técnico de educación y el concejal de educación. De aquí salieron una serie de conclusiones que luego se llevaron al pleno del



consejo escolar municipal. Decir que hubo aportaciones por parte de la Concejal Juani Palencia a esta comisión de trabajo, concluyendo estos trabajos en una serie de actuaciones importantes para paliar el citado absentismo escolar.

Una es vincular las ayudas sociales que se dan a las familias, minorías étnicas, ayudas de emergencia o de otra índole, para que los menores de 6 a 16 años estén escolarizados, y eso supone que acudan regularmente a las clases, que si no lo hicieran o perderían esas ayudas, o no se les concederían.

Por otra parte se llevará un mayor control y vigilancia por parte de la policía municipal en los posibles lugares donde se encuentren los menores, aunque esta medida ya se está llevando a cabo.

Nombrar un coordinador dentro de la policía local que esté en permanente contacto con los centros educativos y también servicios sociales para que estas medidas sean eficaces.

Son medidas aprobadas por unanimidad en el pleno de Consejo Escolar Municipal y que sin lugar a dudas, mejorará la asistencia de los alumnos y su mejor control por parte de las instituciones educativas y administrativas.

**INTERVIENE FELIPE RODRÍGUEZ.** Como saben, en estos momentos la escuela oficial de idiomas de Valdepeñas tiene tres idiomas, el francés, el inglés y más recientemente el alemán. Ya sabemos que cada vez tiene más importancia el conocimiento de los idiomas, por parte de los escolares, de los trabajadores, empresarios etc. Creemos conveniente el incorporar un nuevo idioma a escuela oficial, y va a ser el italiano. Creo que va a afectar positivamente al conocimiento de los idiomas, que es cada vez más importante en el contexto europeo y mundial. Vamos a hacer todo lo posible para que o bien este curso, o bien el curso que viene, Valdepeñas cuente con cuatro idiomas importantes en el mundo como es el inglés, francés, alemán e italiano.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad  
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

28º.- **PETICION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA  
IMPLANTACION DEL ITALIANO EN LA ESCUELA OFICIAL DE-**

**IDIOMAS DE VALDEPEÑAS.**

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

**05PL121.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, así como por el Pleno del Consejo Escolar Municipal:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la solicitud ante la Consejería de Educación y Ciencia de la implantación del Italiano en la Escuela Oficial de Idiomas, por la gran demanda de esta lengua según el estudio realizado por la citada Escuela. """"

**INTERVIENE FELIPE RODRÍGUEZ.** Como saben, en estos momentos la escuela oficial de idiomas de Valdepeñas tiene tres idiomas, el francés, el inglés y más recientemente el alemán. Ya sabemos que cada vez tiene más importancia el conocimiento de los idiomas, por parte de los escolares, de los trabajadores, empresarios etc. Creemos conveniente el incorporar un nuevo idioma a escuela oficial, y va a ser el italiano. Creo que va a afectar positivamente al conocimiento de los idiomas, que es cada vez más importante en el contexto europeo y mundial. Vamos a hacer todo lo posible para que o bien este curso, o bien el curso que viene, Valdepeñas cuente con cuatro idiomas importantes en el mundo como es el inglés, francés, alemán e italiano.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**29º.- REFORMA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES.**

**05PL122.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la inclusión en el Título IV, Artº. XXVI del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento de la Medalla al Mérito Artesanal, así como crear también dentro del

mismo artículo, la distinción de Embajador/a del nombre de Valdepeñas. "\*\*\*\*\*"

**INTERVIENE FELIPE RODRÍGUEZ.** Dos aspectos que se tocan del reglamento municipal de honores y distinciones. Uno que es la creación de la medalla al mérito artesanal, que si bien es cierto que ya se daba, pues no existía reglamentariamente, y de esta forma se inserta en el reglamento municipal.

Lo que sí se crea es el nombre de embajador/a del nombre de Valdepeñas. No se nos escapa que en alguna ocasión se halla hecho hijo adoptivo a alguna persona que no teniendo una vinculación con Valdepeñas pero que era de interés que se le diera. Entendemos que esto no debe suceder, y que al visitarnos a través del teatro municipal personas relevantes, actrices, actores... o también con la exposición de artes plásticas donde vienen pintores, escultores etc, a los cuales no les importaría e incluso aceptarían de buen grado ser embajadores de Valdepeñas.

Yo creo que con esto tocamos dos aspectos fundamentales, uno que hacemos hijos adoptivos a quien realmente son hijos adoptivos, y por otro lado crear una figura notable, que le de protagonismo a la cultura, vino, a la gente de Valdepeñas, y que muestre a una sociedad comunicativa por excelencia, informativa por excelencia, y que una persona relevante y destacada en cualquier campo, aceptase ser embajador de Valdepeñas, y que provocaría la salida en los medios de comunicación nacionales una publicidad que no tiene precio

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

### 30º.- HONORES Y DISTINCIONES.

**05PL123.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"\*\*\*\*\*" Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de la Comisión de Honores y Distinciones para el presente año:

HIJO PREDILECTO:

D.Emilio Madrid Jorroto, Presidente Mundial de los Panaderos.

HIJOS ADOPTIVOS:

D.Francisco Marín Perona (Confecciones Marín).

D.Ramón Fernández Gómez (Delegado de Lanza).

D.Lorenzo Diaz Sánchez (Relacionado con el mundo del vino).

MEDALLA AL MERITO ARTESANAL:

D.Domingo Ruiz Ruiz. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**31º.- NOMINACION DE CALLES.**

**05PL124.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"\*\*\*\*\*" Se propone al Ayuntamiento Pleno la nominación de las Avenidas de nueva creación del Polígono "Entrecaminos":

Avda 1:España.

Avda 2:Francia.

Avda.3:Alemania.

Avda.4:Italia.

Avda.5:Portugal.

Avda.6:Reino Unido.

Avda.7:Suecia.

Avda.8:Irlanda.

Avda.9:Noruega.

Avda.10:Dinamarca.

Avda.11:Bélgica.

Avda.12:Holanda.

Avda.13:Luxemburgo.

Avda.14:Polonia.

Avda.15:Grecia.

Avda.16:Austria.

Avda.17:Suiza. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**32º.- APROBACION DE LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL -**



dictada por el Director General de Carreteras y Transporte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por la que se informa favorablemente el otorgamiento de 2 autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros para vehículos turismo de antigüedad inferior a 2 años, apta para 5 plazas incluida la del conductor, a domiciliar en este Municipio, siendo una de las autorizaciones para un vehículo especial o taxi adaptado según las condiciones descritas en el apartado 3.5 en su anexo 3 del Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha.

Considerando que procede la actualización del acuerdo plenario, dado el tiempo transcurrido, y el informe favorable de la Dirección General de Carreteras y transportes.

El Tte. De Alcalde que suscribe propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2004, por el que se concedían a D. Alfonso López Díaz, licencia de Auto-turismo y a D. Angel Galera Abad licencia de Euro-taxi. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

##### a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 23 de Mayo al 15 de Junio de 2005.

##### b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

**05PL127.-** En este turno se da cuenta de una Moción del Grupo Popular en relación con la defensa del agua y de la agricultura de la provincia, mediante el apoyo a una manifestación convocada el próximo 1 de Julio por diversas Asociaciones Agrarias.

Sometido el asunto a declaración de urgencia, se desestima por 8 votos a favor del Grupo Popular y 11 en

contra del Grupo Socialista, por lo que no procede el debate y votación de la misma.

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Agradezco el talante dialogante de todos los miembros del equipo de gobierno y sobre de su portavoz que tanto ha insistido en la defensa de sus agricultores, pues ahí los tiene, en la manifestación del próximo viernes, es algo tan sencillo de que el Ayuntamiento como entidad, apoye la manifestación con todas las consecuencias que pueda traer esa manifestación, simple y llanamente.

**INTERVIENE EL SR. ALCALDE.** Pues mire usted, entiendo que es un ruego, o una pregunta por que la moción no ha SIDO propuesta para debate, pero voy a ....

**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** D. Jesús, el proponente de la moción tiene derecho a explicar la moción y tiene derecho a intervenir en primer lugar, luego después se vota la moción si es urgente o no, pero usted me ha quitado en turno a mí y ha explicado la moción que yo tenía que explicar, de manera que es por eso por lo que he intervenido.

**INTERVIENE EL SR. ALCALDE.** Bien, tenemos 10 minutos y lo vanos a aprovechar en esto. Me sorprende lo que me dice ,D. Rafael, usted ha estado sentado donde yo estoy, y lo mínimo que podía haber aprendido en cuatro años es el reglamento.

El reglamento dice que cuando un grupo político pasa sin registro y sobre la marcha una propuesta, la propuesta debe ser, rectifíqueme Sr. Secretario, sometida a criterio si va a entrar a debate ¿cierto? Bien, hemos votado la urgencia y no ha sido admitida por lo tanto no ha lugar a que usted la explique. Pero en fin, la vamos a debatir sin votar, por que no ha sido admitida. A estas alturas si ha habido un Alcalde en Valdepeñas, que decía Borges " que presuman otros de los libros que le han sido dados a escribir", yo presumo de los que me han sido dados a leer. Yo presumo de las gestiones que he hecho en estos dos años frente a la agricultura, por que creo que puedo presumir de haber gestionado una paz social, de haber llegado un acuerdo en el mundo de la viticultura, del precio de la uva, de haber salvado acuerdo marco, y este Alcalde ha dicho aquí que tenemos que ir a la manifestación, lo repite, por que no nos asiste la ley. Pero la fuerza de la ley no siempre va

con la razón. Ahora ¿usted pretende que este Ayuntamiento cometa una ilegalidad? Por que esta propuesta es ilegal. Es ilegal, y entramos en el debate. Yo no sé lo que va a hacer el gobierno del Sr. Zapatero, pero si me tengo que poner frente a Zapatero, también me voy a poner, por defender a mis agricultores. Lo que Zapatero no ha prometido es legalizar los pozos del acuífero 23, eso no lo ha prometido Zapatero. El Sr. Aznar prometió hace cuatro años, mientras gobernó con mayoría suficiente sin tener coaliciones con nacionalista que tanto denota ahora, legalizar 5.000 pozos del acuífero 23, que es el que afecta a Valdepeñas. Lo prometió en el programa electoral, medidas sobre el agua, y además de no legalizarlos fue abrir 2695 expedientes y llevarlos a los tribunales, y ahora hay sentencias judiciales para clausurarlos. Eso es lo que hizo el PP. No es que no cumpliera lo que prometió, es que hizo lo contrario. Y ahora me trae usted una propuesta en la cual le pedimos públicamente en una manifestación, que nos saltemos a la torera las resoluciones judiciales que usted como representante del PP ejecutó. Y esto es ilegal. Por que ir contra las sentencias en un estado de derecho, es ilegal, y mientras yo presida este Ayuntamiento, este Ayuntamiento a sabiendas, no va a cometer ninguna ilegalidad. Por eso no hemos votado esta propuesta.

Esta propuesta viene a apuntarse un tanto de la notoriedad de la que ustedes que nos llamaron pancarteros cuando defendíamos la paz frente a Irak, ahora se poner detrás de una pancarta para ir frente a las sentencias que ustedes motivaron. Y eso es hipocresía. Y eso lo saben los agricultores de Valdepeñas, y lo que también saben es que tienen un Alcalde que va a defender el agua frente a Zapatero, frente a los jueces, y frente a la confederación hidrológica del Guadiana, pero no va a adoptar un acuerdo a sabiendas de que va contra la ley.

Mi primer derecho y obligación como regidor de este pueblo es cumplir la ley, el día que yo me salte la ley, me tendrán que echar de aquí. Y usted me viene con una propuesta a que me salte la ley, y esto no es normal. Esto es oportunismo político. Ustedes lo que tenían que haber hecho es que cuando gobernaban con mayoría hace cuatro años es legalizar los pozos que ahora dicen los jueces que hay que cerrar por denuncias que ustedes mismos hicieron. Y ahora quieren que nos pongamos detrás de una pancarta para que lo que ustedes hicieron en los tribunales y obligaron a los jueces a dictaminar, vayamos en contra. Eso es ilegal.



**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Al Sr. Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento. El portavoz de PP en este Ayuntamiento D. Rafael Martínez de Carnero, de conformidad con el artículo 97.3 del reglamento de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para que sea debatida en esta sesión plenaria la siguiente moción en relación con la defensa del agua y de los agricultores de la provincia. Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo: Que este excelentísimo Ayuntamiento apoye la manifestación convocada el próximo viernes 1 de julio por las asociaciones agrarias ASAJA, COAC, UPA, y la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla la Mancha, UCAMAN, en defensa del agua y de los agricultores de la provincia.

Mire usted Sr. Alcalde, haga lo que le de la gana, lo que quiera, pero no me venga con gaitas de ilegalidades, de petición de cerramientos de pozos, de apertura de pozos... haga lo que le dé la gana. Pero aquí no pone nada de pozos, y pone nada de perforar, aquí pone que si quiere usted apoyar a los agricultores de la provincia. Que quiere usted a apoyar e ir a la manifestación, pues vaya. Aquí lo que se pide es que la institución apoye la manifestación, usted no quiere y no lo ve urgente, y dígame las explicaciones que usted quiera, y aquí no cito a Aznar, no cito los pozos, cito sólo que este excelentísimo Ayuntamiento apoye la manifestación convocada por las asociaciones agrarias citadas. Simple y llanamente. Si quiere usted regatear y buscar excusas del pasado, del Sr. Aznar, o incluso si quiere ir al Sr. Fraga, Suárez, o Franco, pero aquí pone claramente lo que pedimos. Que haga lo que le dé la gana.

**INTERVIENE EL SR. ALCALDE.** Reflexionaba usted que se ponía nervioso el portavoz del gobierno, se ha puesto usted más nervioso ahora, ¿pero sabe porqué? Por estamos diciendo la verdad. O no llevaban ustedes en su programa electoral, y estuvieron gobernando cuatro años, legalizar los pozos.....sí que apoye la manifestación, ¿sabe usted cual es la manifestación? ¿O se lo tengo yo que decir? Está usted hablando con el Alcalde de Valdepeñas, entiende que esté informado de algunas cosas. Que la manifestación lo que dice es que " no se ejecuten las sentencias de las denuncias que hizo el PP, que lejos de legalizar lo que decía que iba a legalizar, denunció a los agricultores para que les clausuraran los pozos" , y las denuncias bienes del año 96, 97, 98. Época en la que el Sr. Aznar, gobernando este país

prometió en esta provincia a los agricultores legalizarle 5.000 pozos y lejos de legalizarlos, denunció a 2.600. Y ahora lo que dice que esas sentencias que ustedes motivaron y que denunciaron, no se ejecuten. Y yo lo que le digo es que pido que no se ejecuten, ya le digo que los alcaldes de la comarca nos hemos reunido con el presidente de la confederación hidrográfica del Guadiana, y que creo que no se van a ejecutar. Pero la manifestación lo que pide es que no se cumpla las sentencias que ustedes denunciaron, y venir aquí a decir eso, creo que no es ser elegante. No obstante, debatido. Son las doce. Se levanta sesión. Muchas gracias. Y aunque no le voy a contestar a la amplitud del polígono aquí tiene la certificación de la rotonda por la cual, el proyecto del polígono no se ha modificado y la rotonda la ha ejecutado la rotonda por que no figuraba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veinticuatro horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE, -**